



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
PARA EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA EN  
EL PERIODO 2016-2018**

**INFORME DE PRÁCTICA  
PROFESIONAL**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :  
LIC. EN ECONOMÍA**

**P R E S E N T A :  
PONCE JUÁREZ LAURA PATRICIA**



FES Aragón

**ASESOR: Dr. HELIOS PADILLA ZAZUETA**

**MÉXICO**

**2016**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCIÓN.....	4
<b>1. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....</b>	<b>5</b>
<b>1.1 DESARROLLO SOCIAL.....</b>	<b>5</b>
<b>1.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>6</b>
1.3 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL .....	7
1.4 MUNICIPIO.....	7
1.4.1 ELEMENTOS.....	7
1.4.2 FUNCIONES.....	8
1.4.3 ATRIBUCIONES.....	8
1.4.4 CLASIFICACIÓN.....	9
1.5 EL AYUNTAMIENTO .....	10
1.5.1 INTEGRACIÓN.....	11
1.5.2 FACULTADES.....	11
1.5.3 ATRIBUCIONES.....	12
1.6 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	13
<b>2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	
<b>2016-2018</b>	
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	14
2.2. MARCO LEGAL.....	15
2.2.1 <i>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS</i>	
<i>MEXICANOS.</i> .....	15
2.2.2 <i>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</i>	
<i>FEDERAL</i> .....	16
2.2.3 <i>LEY DE PLANEACIÓN.</i> .....	16
2.2.4 <i>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y</i>	
<i>SOBERANO DE MÉXICO.</i> .....	18

2.2.5 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO .....	18
2.2.6 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ....	19
2.2.7 REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.....	20
2.2.8 BANDO MUNICIPAL.....	23
2.3 CIRCUNSTANCIA MUNICIPAL.....	24
2.3.1 SIGNIFICADO ETIMOLÓGICO DE ATLAUTLA.....	24
2.3.2 LOCALIZACIÓN.....	24
2.3.4 CLIMA.....	25
2.3.5 OROGRAFÍA. ....	25
2.3.6 HIDROGRAFÍA.....	25
2.3.7 FLORA.....	26
2.3.8 FAUNA.....	26
2.3.9 USO DE SUELO.....	26
2.3.11 POBLACIÓN.....	27
2.3.12 LOCALIDADES.....	28
2.3.13 POBLACIÓN QUE HABLA LENGUAS INDÍGENAS.....	28
2.3.14 VIVIENDA.....	29
2.3.15 GOBIERNO MUNICIPAL Y ASPECTOS POLÍTICOS... ..	30
2.4 TEMAS SOCIALES .....	31
2.4.1 EDUCACIÓN .....	31
2.4.2 CULTURA.....	33
2.4.3 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.....	33
2.4.4 SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.....	34
2.4.5 NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES.....	36
2.4.6 MUJERES.....	37
2.4.7 POBLACIÓN INDÍGENA.....	37

2.5 TEMAS ECONÓMICOS.....	39
2.5.1 USO DE SUELO .....	39
2.5.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO. ....	40
2.5.3 EMPLEO MUNICIPAL.....	44
2.5.4. SERVICIOS PÚBLICOS.....	45
2.5.5. IMAGEN URBANA Y TURISMO .....	53
2.6. SOCIEDAD PROTEGIDA .....	55
2.6.1. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA .....	55
2.6.2. DERECHOS HUMANOS.....	56
2.6.3. PROTECCIÓN CIVIL .....	57
2.7. GOBIERNO EFICIENTE QUE GENERE RESULTADOS ....	58
2.7.1 ORGANIZACIÓN MUNICIPAL .....	58
2.7.2 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL .....	58
2.7.3 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	58
2.7.4 EQUIDAD DE GÉNERO .....	59
2.7.5. CALIDAD EN LOS SERVICIOS .....	59
2.7.6. TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....	59
2.7.7 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y MEJORA REGULATORIA .....	59
2.8. FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO .....	60
2.8.1 FINANZAS SANAS .....	60
2.8.2 GOBIERNO AUSTERO.....	60
2.9 MENSAJE.....	63
2.10 CONCLUSIONES .....	64
2.11 BIBLIOGRAFÍA.....	65

## INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad presentar el plan de desarrollo municipal del Municipio de Atlautla 2016-2018

En el mes de Octubre se realizaron con la población del municipio tres foros de participación ciudadana con los siguientes temas:

**PRIMER FORO:** Desarrollo con Rostro Humano, el cual destacará la importancia del desarrollo económico como instrumento para que los ciudadanos alcancen condiciones favorables de vida.

En este se abordaran temas de: desarrollo social; educación; salud; desarrollo de la mujer; atención a grupos vulnerables; niñez y adultos mayores; población indígena y con discapacidad.

**SEGUNDO FORO:** Municipio con Crecimiento Ordenado, integrará las necesidades básicas de servicios públicos con una planeación que permita darle orden al desarrollo comunitario. En este foro se tratarán temas como: desarrollo urbano; actividades económicas; infraestructura municipal; servicios públicos; desarrollo ecológico y sustentable, y aprovechamiento de recursos naturales como el agua.

**TERCER FORO:** Atlautla segura, es el pilar que se construirá a partir de tres conceptos básicos: prevención y persecución de la delincuencia; buscar solución pacífica de los conflictos; y el respeto a los derechos humanos. La seguridad pública, prevención social, participación ciudadana y protección civil, serán los temas que se abordarán durante el foro correspondiente a este rubro.

Con estos foros, se concluyó una investigación -de más de tres años- del municipio, su población y sus necesidades, para de esta manera darle a la población de este municipio un Plan de Desarrollo Municipal sustentable y digno de este municipio

Este trabajo presenta dos capítulos. El primero encaminado al marco teórico que permita focalizar los objetivos e importancia de la investigación; y el segundo, el cual es la presentación del plan de Desarrollo Municipal para el municipio de Atlautla en el periodo 2016-2018, abarcando todos los sectores y temas de importancia, que permitan el crecimiento y desarrollo de este municipio

## CAPITULO PRIMERO

### 1. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

#### 1.1 DESARROLLO SOCIAL

El concepto de Desarrollo Social refiere al desarrollo tanto del capital humano como del capital social de una sociedad. El mismo implica y consiste en una evolución o cambio positivo en las relaciones entre los individuos, grupos e instituciones de una sociedad, siendo el Bienestar Social el proyecto de futuro.

Básicamente, el Desarrollo Social deberá ser entendido como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad. Se considerará que una comunidad tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades y saberes con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y en lo que a la realización de la sociedad en su conjunto respecta.

Desde el punto de vista económico, una mejora en las condiciones de vida de la población se relaciona con el hecho de que ésta debe producir cada vez más bienes y servicios. Esto significa que aquello que produce debe ser lo suficientemente importante como para que iguale o supere un consumo básico que guarde las necesidades de la población. Por otro lado, también es importante que esta circunstancia se evidencie en todos los sectores de la población y no solamente en algunos. Para ello es importante considerar la forma en que la sociedad se estructura para producir, como así también sus ventajas comparativas. Una vez que la sociedad tenga acceso a vivienda, educación, alimentación y un nivel de ocio relativamente normal, podemos decir que desde el punto de vista económico una sociedad se encuentra desarrollada.

No obstante, el aspecto económico no lo es todo, o al menos no debe ser considerado aisladamente de otro tipo de circunstancia que tiene enorme importancia en la vida de las personas. En este sentido, un criterio que debe aludirse al referir al desarrollo social es la calidad institucional en el que un tipo de población se encuentra. Este tipo de circunstancia garantiza que existan bienes públicos que solo el estado puede brindar, como por ejemplo la justicia.

En este sentido, este tipo de elemento es cada vez más valorado a la hora de considerar la calidad de vida de un pueblo.

El desarrollo social debe ser uno de los objetivos centrales que la política de un país debe tener. Para ello, no solo es importante a toma de decisiones acordes en materia de política económica, sino también garantizar a los actores la suficiente libertad como para que el mercado se desarrolle libremente. En efecto, si observamos los países con mayores índices de desarrollo social, veremos esta tendencia a lo largo del tiempo

## 1.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La administración pública está conformada por un conjunto de instituciones y de organizaciones de carácter público que disponen de la misión de administrar y gestionar el estado y algunos entes públicos. Esas instituciones u organizaciones se encuentran dirigidas por individuos y cuentan con una planta de personal notable que facilita el funcionamiento de las diversas áreas en las que normalmente se encuentra dividida.

Como su denominación nos lo anticipa, al tratarse de una administración pública le corresponde hacer de nexo directo entre los ciudadanos y el poder político de turno y por supuesto atender y satisfacer todas las demandas que los ciudadanos puedan acercar. Básicamente, podríamos decir que a la administración pública le compete todo aquello que implique el orden público.

Dentro del vasto universo de la administración pública nos encontramos con los empleados de las diversas secretarías y ministerios nacionales, los maestros que se desempeñan en instituciones educativas que dependen del estado, los médicos que despliegan su rol en hospitales públicos, los policías y demás fuerzas de seguridad que componen ésta área y que por caso tienen justamente la finalidad de velar por la seguridad de todos los ciudadanos del país, los organismos encargados de la recaudación impositiva y que en definitivas cuentas son los que con esta acción financian a la administración pública, entre otros.

Ahora bien, es importante mencionar que para que la administración pública funcione de modo eficiente es imprescindible que los recursos materiales y humanos se encuentren debidamente distribuidos, planificados y controlados, porque de lo contrario se caerá en un deficiente funcionamiento que ciertamente complicará el orden y ni hablar de las finanzas de la nación.

Este tipo de administración se opone a la administración de tipo privado porque justamente ésta última se ocupa de planificar, controlar y dirigir la actividad de una empresa privada y que tiene como objetivo primordial maximizar sus beneficios económicos.



## 1.3 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La administración local es un tipo de administración territorial, es decir, que tiene como elemento fundamental un territorio determinado, en el que despliega sus competencias, caracterizado por su menor tamaño y, a su vez, por su mayor cercanía a la ciudadanía.

Son típicamente órganos de administración local — «administración municipal» o «administración comunal» —, los ayuntamientos o municipalidades, pues despliegan sus competencias sobre un territorio denominado municipio o comuna

7

## 1.4 MUNICIPIO

El vocablo proviene del latín, y se compone de dos palabras: el sustantivo *munus*, que se refiere a cargas u obligaciones, tareas, y el verbo *capere*, que significa tomar, hacerse cargo de algo, asumir ciertas cosas

De la combinación de estas dos palabras se derivó el término latino *municipium*, mismo que definió etimológicamente a las ciudades en las que los ciudadanos tomaban para sí las cargas, tanto personales como patrimoniales, necesarias para atender lo referente a los asuntos y servicios locales de estas comunidades

Es una situación jurídica, política y social, cuya finalidad es organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal; está regida por un ayuntamiento, y es considerado la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de un Estado

### 1.4.1 ELEMENTOS

Los elementos que componen al municipio son:

- Población: el municipio es una reunión de personas. Esta caracterizada por relaciones de vecindad. El elemento principal es la familia (donde se reflejan las variables socio-culturales y económico-políticas) a la que es necesario atender de acuerdo a sus demandas, expectativas y disponibilidad de recursos. Este concepto hace alusión a al número de individuos que forman la demarcación municipal, y que son los que asumen los objetivos de la agrupación municipal como el mantenimiento de la paz y orden público, y la defensa de los intereses colectivos
- El territorio: es el espacio geográfico en donde la población desarrolla sus actividades y sus relaciones  
El municipio no tiene dominio sobre el espacio aéreo ni sobre el subsuelo, pero sí sobre la superficie comprendida dentro de sus límites

- El Poder Público Municipal: hace referencia a la autoridad o poder público.

### **1.4.2 FUNCIONES**

En el ámbito de la administración pública señala las actividades agrupadas en departamentos y que a cada uno de ellos les corresponde un objetivo global o fin general

Para atender la gestión de la problemática social, los ayuntamientos ejercen tres diferentes funciones: reglamentaria, ejecutiva y jurisdiccional

- Reglamentaria: tiene como contenido la norma, siendo esta una regla imperativa y absoluta de carácter general. Por lo tanto, es la facultad de crear normas jurídicas de carácter general e impersonal.
- Ejecutiva: el ejercicio de esta función radica en el órgano unipersonal, representativo y ejecutor, llamado presidencia municipal. Tiene por objeto la aplicación de una norma a una relación jurídica, creando un derecho, una obligación o una situación subjetiva
- Jurisdiccional: en el municipio esta función también recae en el presidente Municipal, sin embargo, se diferencia de la ejecutiva porque su finalidad es la actuación y mantenimiento del orden jurídico, particularmente por violaciones a la reglamentación municipal

### **1.4.3 ATRIBUCIONES**

Se pueden agrupar en tres grandes categorías:

1. Las atribuciones de policía o coacción que se materializan en toda las medidas coactivas que imponen a los particulares en el cumplimiento de obligaciones y imitaciones de su acción, en tanto que es necesario para la coordinación de las actividades privadas y la satisfacción de las exigencias de orden publico
2. Las atribuciones de fomento, que han sido definidas como constituyendo a las actividades administrativas que se dirigen a satisfacer indirectamente ciertas necesidades de carácter público, promoviendo o protegiendo, sin emplear la coacción, la actividades de los particulares o de otros entes públicos que directamente las satisfacen
3. Las atribuciones de servicio publico y seguridad social, a través de las cuales el Estado satisface necesidades generales por medio de prestaciones de carácter económico, cultural y asistencial

#### **1.4.4 CLASIFICACIÓN**

Los municipios de México se clasifican en cuatro grupos de acuerdo a su importancia

##### **1. MUNICIPIO METROPOLITANO**

- Generalmente se localiza en zonas conurbanas
- Problemas compartidos con otros municipios, lo que implica la construcción de mecanismos de cooperación con la intermunicipalidad para responder a los retos de una problemática regional
- Su población rebasa los 700,000 habitantes en promedio

##### **2. MUNICIPIO URBANO**

- Tienen como característica una dinámica e impactante actividad económica, con la coexistencia de empresas altamente desarrolladas, así como pequeñas y medianas industrias
- Su población fluctúa entre los 150,000 y 600,000

##### **3. MUNICIPIO SEMIURBANO**

- Combinación de actividades productivas e industriales
- Predomina la actividad agropecuaria, forestal y pesquera; en relación con la pequeña industria , artesanía, comercio y servicios observa carencias de infraestructura urbana y de equipamiento para la prestación de los servicios públicos
- Su población se caracteriza por el contrario con poblados regulares y una cabecera municipal con características urbanas
- Poseen localidades con una población que va de los 10,000 a los 15,000 habitantes

#### 4. MUNICIPIO RURAL

- Se caracteriza por mantener actividades desarrolladas con el sector primario: agricultura, ganadería, pesca y minería
- Presenta una dispersión poblacional y la carencia de infraestructura y equipamiento para la dotación de servicios públicos, manteniendo severas deficiencias en cuanto a los niveles de bienestar social
- Prevalece una marcada tendencia migratoria hacia ciudades y municipios con mayor equipamiento y diversificación de actividades económicas, con la intención de conseguir mejores oportunidades de empleo e ingresos
- Presenta localidades con menos de 5,000 habitantes

#### 1.5 EL AYUNTAMIENTO

Se define como una asamblea, la cual es el órgano de representación popular encargado del gobierno y administración del municipio; en donde se concreta para su representación, la personalidad jurídica de ayuntamiento. Ayuntamiento significa reunión o congregación de personas.

En el artículo 115 de la constitución general de la república, se establece que el gobierno municipal está a cargo del Ayuntamiento. En consecuencia se puede decir que es el órgano colegiado y deliberante, de elección popular, encargado del gobierno y administración municipal

Tiene la característica de ser una asamblea colegiada, deliberante y de integración plural de acuerdo al principio de representación proporcional

Representa al pueblo y es el encargado de realizar la acción de gobierno, por lo tanto ejerce el poder municipal, siendo la autoridad más cercana e inmediata al gobernado

### 1.5.1 INTEGRACIÓN

Los integrantes de Ayuntamiento son:

- A. Un presidente: denominado presidente Municipal, quien es el jefe de la asamblea
- B. El sindico o síndicos
- C. Los regidores

Los miembros del Ayuntamiento que ejerzan funciones dentro de la administración municipal en el periodo para el cual fueron electos, no podrán ser elegidos para el periodo inmediato

El número de síndicos y regidores es determinado por lo establecido en las constituciones locales, particularmente en la Leyes orgánicas Municipales, en razón directa de los habitantes del municipio que representen

### 1.5.2 FACULTADES

- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo general deberán asegurar la participación de los municipios;
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo;
- Intervenir en la regularización de la tendencia de la tierra urbana ;
- Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento de esta materia ;
- Intervenir en la formulación aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando ellos afecten su ámbito territorial
- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 7 de esta constitución, expedirán reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios

### **1.5.3 ATRIBUCIONES**

- Formular, aprobar y expedir el Bando de Policía y Buen Gobierno y demás reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general que se requieran para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios públicos
- Designar entre sus miembros las comisiones para la inspección y vigilancia de los diferentes aspectos de la administración y los servicios públicos municipales
- Organizar la estructura y funcionamiento de la administración pública municipal
- Nombrar y remover a secretario del Ayuntamiento, al tesorero municipal, al comandante de la policía y demás titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública, a propuesta del municipal
- Analizar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos y la iniciativa de ley de ingresos de municipio
- Vigilar que se recauden oportunamente los impuestos municipales
- Expedir licencias, permisos y autorizaciones propias de sus competencia
- Fomentar las actividades productivas, sanitarias, culturales y deportivas
- Celebrar convenios con las dependencias federales y estatales y con otros ayuntamientos para la realización de obras o la prestación de servicios públicos
- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales

## 1.6 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Un Plan municipal de desarrollo contiene la propuesta de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada y complementaria de los otros niveles de gobierno tanto federal como estatal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio. En el Plan “se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales”. Para fundamentar esta materia se encuentra la Ley Estatal de Planeación de México, documento que tiene por objeto garantizar que la administración pública en todos sus niveles – lo que incluye el nivel municipal-, desahogue sus funciones de la manera más optimizadora de recursos que garantice el máximo de resultados y de calidad de los mismos. Representa de igual forma, el imperativo legal de que toda instancia administrativa se desempeñe con los mejores métodos en la materia.

Bajando de nivel, tenemos a la Ley Orgánica Municipal, como el ordenamiento más relevante para la administración pública municipal, en virtud de ser un dispositivo jurídico emanado de las dos leyes fundamentales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

De esta manera, el proceso de planificación se entiende como el conjunto de actividades destinadas a formular, instrumentar, controlar y evaluar el Plan de desarrollo municipal y los programas que se deriven del mismo. Por otro lado, “las estrategias del plan de desarrollo municipal y de sus programas, tanto en su formulación como en su instrumentación observarán las vertientes establecidas en el sistema nacional de planeación democrática que son: obligatoriedad, coordinación, inducción, concertación, instrumentación, control y evaluación”

## CAPÍTULO SEGUNDO

### 2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018

El reto de llevar a nuestro municipio a la dinámica mundial de modernización, de adaptación a las nuevas realidades políticas, económicas y sociales que permitan el desarrollo integral de nuestra comunidad nos exige que implementemos nuevos procesos de organización, de innovación, de tecnología de la información, así como el nuevo uso de canales de la comunicación

Los espacios de participación ciudadana han cambiado y nos permiten interactuar con la sociedad casi de inmediato. Por ello, es importante aprender de esta dinámica e incluirnos en ella para fortalecer la relación entre ciudadanos y gobierno municipal. Es así como este gobierno ha implementado mediante nuevas tecnologías, la apertura de los más modernos canales de comunicación, de tal manera que nos hemos mantenido atentos a escuchar la demanda ciudadana de nuestra comunidad en los temas sociales, económicos y de seguridad pública. En este marco, el plan de desarrollo municipal 2016-2018, presenta un diagnóstico de nuestro municipio el cual retrata la situación actual que vive cotidianamente nuestra comunidad, sus situaciones diarias y la problemática que se presenta con ellas en cuanto a los recursos públicos se prevé sean aplicados con transparencia y los servicios se presten con calidad y eficiencia

14

#### 2.1 OBJETIVO GENERAL

El compromiso de esta administración con los habitantes de Atlautla establece la responsabilidad de conducir al municipio hacia el desarrollo, enfrentando los retos actuales con decisión, orden, perseverancia y, sobre todo con la amplia participación de toda la sociedad.

La finalidad es iniciar la actual administración como un modelo para el resto del Estado de México, es decir, que el municipio de Atlautla sea un lugar donde se viva tranquilamente y que la armonía entre lo histórico, lo cultural y lo económico se dé bajo esquemas de sustentabilidad.

Para ello es indispensable contar con un Plan de Desarrollo Municipal, en donde se plasme el proyecto político que el gobierno municipal y la ciudadanía acuerden para hacer del Municipio un escenario propicio para que sus habitantes tengan una vida digna, así como el progreso y bienestar colectivos y pugnar porque todos los habitantes asentados en un Municipio tengan derecho a la seguridad en todos sus niveles y al acceso equitativo de la justicia.

En el Plan de Desarrollo, se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del Municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal tomará en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales, que lleven a un mejor nivel de vida de la población.



El presente Plan de Desarrollo Municipal es formulado en una planeación estratégica de largo plazo, en la que los compromisos adquiridos durante y después del proceso electoral fueron tomados en cuenta para el planteamiento de estrategias y líneas de acción que darán rumbo al quehacer gubernamental durante los 3 años de gestión.

## 2.2. MARCO LEGAL

### 2.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

15

En su Artículo 25 otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el Artículo 26 se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno.

En el Artículo 115 se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

CUADRO No. 1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS			
TITULO	CAPITULO	ARTICULO	TEMA
PRIMERO	DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES	25	LA RECTORÍA DEL DESARROLLO NACIONAL CORRESPONDE AL ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN
		26	DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
		115 FRACCIÓN V INCISO A	FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN
		115 FRACCIÓN V INCISO C	CONCORDANCIA DE LOS PLANES
QUINTO	DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN	115 FRACCIÓN VI	DE LA COORDINACIÓN DE CENTROS URBANOS DE DOS O MAS MUNICIPIOS DE ENTIDADES DISTINTAS PARA EL CASO DE UNA DISCREPANCIA TERRITORIAL

FUENTE : CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENERO 2016

## 2.2.2 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

En esta se indica la Forma de conducir las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal.

Se establece la facultad del Ejecutivo Federal para celebrar convenios de coordinación de acciones con los gobiernos estatales, y con su participación, en los casos necesarios, de los Municipios.

16

CUADRO No.2 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL			
TITULO	CAPITULO	ARTICULO	TEMA
PRIMERO	PRIMERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	9	FORMA DE CONDUCIR LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL
SEGUNDO	DE LAS SECRETARIAS DEL ESTADO Y LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS	22	DE LA FACULTAD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y CON SU PARTICIPACIÓN, EN LOS CASOS NECESARIOS DE LOS MUNICIPIOS

FUENTE: LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 2016

## 2.2.3 LEY DE PLANEACIÓN.

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala: El marco normativo para regular el ejercicio de la Planeación Nacional del Desarrollo.

- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática

-La coordinación necesaria entre la Federación y los Estados, incluyendo los Municipios.

- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

<b>CUADRO No. 3 LEY DE PLANEACIÓN</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>TITULO</b>	<b>TEMA</b>
PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES	1	OBJETO Y DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY
	2	FORMA EN QUE SE LLEVARAN A CABO LA PLANEACIÓN PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO SOBRE EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL PAÍS
	3	DEFINICIÓN Y PROPÓSITO DE LA PLANEACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
	4	LA RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA CONDUCIR LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO
SEGUNDO SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA	14	LAS ATRIBUCIONES DE LA SHCP
	FRACCIÓN I	COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA PLANEACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
	FRACCIÓN II	ELABORAR EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, TOMANDO EN CUENTA LAS PROPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
	FRACCIÓN III	PROYECTAR Y COORDINAR LA PLANEACIÓN REGIONAL CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES
	FRACCIÓN IV	CUIDAR QUE EL PLAN Y LOS PROGRAMAS MANTENGAN CONGRUENCIA EN SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO
CUARTO PLAN Y PROGRAMAS	21	ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
	22	DE LA CONGRUENCIA DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES
	27	ELABORACIÓN DE PROGRAMAS ANUALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS SECTORIALES
	28	ESPECIFICACIÓN DE ACCIONES QUE SERÁN OBJETO DE COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS ESTATALES
	32	OBLIGATORIEDAD DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS APROBADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
QUINTO COORDINACIÓN	33	LA COORDINACIÓN QUE SE REQUIERA, PARA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEAN PARTICIPES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
	34	ASPECTOS QUE EL EJECUTIVO FEDERAL PODRÁ CONVENIR CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS E LA REPUBLICA

FUENTE: LEY DE PLANEACIÓN, 2016

## 2.2.4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema

Se dispone también que el Estado conduzca y oriente la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población.

En la Constitución Estatal se establecen las facultades del Gobierno del Estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

18

CUADRO No.4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO				
TITULO	CAPITULO	SECCIÓN	ARTICULO	TEMA
CUARTO DEL PODER PUBLICO DEL ESTADO	TERCERO	SEGUNDA DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO	77	FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO
			FRACCIÓN VI	PLANEAR Y CONDUCIR EL DESARROLLO INTEGRAL DELE ESTADO; FORMULAR, APROBAR, DESARROLLAR, EJECUTAR, CONTROLAR Y EVALUAR EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PLANES SECTORIALES, METROPOLITANOS Y REGIONALES
OCTAVO PREVENCIONES GENERALES			139	OBJETIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

FUENTE: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 2016

## 2.2.5 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el Municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

CUADRO No. 5 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO		
CAPITULO	ARTICULO	TEMA
TERCERO DE LA COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL	24	DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
	XXIX	BRINDAR ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO DE LOS MUNICIPIOS

FUENTE: LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

## 2.2.6 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

En esta ley se establecen los principios de la Planeación del Desarrollo Estatal y las normas que orientan las actividades Públicas, Estatales y Municipales, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los Municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

CUADRO No. 6 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
CAPITULO	ARTICULO	TEMA
PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES	1	OBJETO DE LA LEY Y ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES; GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES; COORDINACIÓN DE ACCIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN LA FORMULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CONTENIDA EN DICHS PLANES
	3	DEL PROCESO DE PLANEACIÓN EN CONGRUENCIA CON LA PLANEACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO, INTEGRANDO AL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
SEGUNDO DE LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	19	COMPETENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO
	20	COMPETENCIA DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES PUBLICAS ESTATALES Y ADMINISTRATIVAS
TERCERO DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS	22	FORMULACIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES PUBLICAS
	26	ELABORACIÓN DE PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO
CUARTO DEL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE L EJECUCIÓN	35	EMISIÓN DE LOS REPORTES DEL RESULTADO DE LOS PROGRAMAS
	36	QUIENES ESTABLECERÁN LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y MECANISMOS PARA EL ADECUADO CONTROL, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS
	37	ENVÍO A LA SECRETARIA DE LOS INFORMES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO- PRESUPUESTAL PARA SU REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, A QUIEN EL AYUNTAMIENTO LO DESIGNE
	38	EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO

CAPITULO	ARTICULO	TEMA
QUINTO DE LA COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN	39	COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO
	40	CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN
	41	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN
	43	OBJETIVOS Y METAS A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL ASÍ COMO SUS DEPENDENCIAS ORGANISMOS Y ENTIDADES PUBLICAS
SEXTO DE LOS COMITÉS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	44	DESCRIPCIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTADO DE MÉXICO
	49	FORTALECIMIENTO DE LA ACCIONES DE COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN EN LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO ESTATAL
	49	SE CONSTRUIRÁN EN CADA AYUNTAMIENTO COMITÉS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO CON ATRIBUCIONES PREVIAS
	FRACCIÓN I	PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES CON LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PUBLICAS Y ORGANISMOS ESTATALES Y FEDERALES EN LAS ACCIONES DERIVADAS DE LAS ESTRATEGIAS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL DESARROLLO
	FRACCIÓN II	PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE DERIVEN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

FUENTE: LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

## 2.2.7 REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Regula y establece los procesos para llevar a cabo la planeación de acuerdo a lo establecido en la Ley general de Planeación.

CUADRO No. 7 REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
CAPITULO	ARTICULO	TEMA
PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES	1	OBJETO DEL REGLAMENTO
	3	LA SECRETARIA ELABORARA Y DARA A CONOCER LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO
	4	RESPONSABLES EN MATERIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
	FRACCIÓN II	RESPONSABLES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

CAPITULO	ARTICULO	TEMA
SEGUNDO DE LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	10	ÁMBITOS DE PLANEACIÓN CON INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DEL ESTADO
	15	ACCIONES QUE DEBERÁN LLEVAR A CABO EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
	FRACCIÓN IV	INTEGRAR Y OPERAR EL REGISTRO DE PLANES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA
	18	ACCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EFECTOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE LA PLANEACIÓN DE ESTADO DE MÉXICO
	FRACCIÓN 1	LABORAR CONFORME A LOS CRITERIOS Y METODOLOGÍAS QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO PROPONGA A RAVES DE LA SECRETARIA LOS PLANES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS AL INICIO DE CADA PERIODO CONSTITUCIÓN DE GOBIERNO, LOS CUALES UNA VEZ APROBADOS POR EL CABILDO DEBERÁN SER DOCUMENTADOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE PLANES Y PROGRAMAS
	FRACCIÓN II	CREAR DETERMINAR O RATIFICAR EN SU CASO AL INICIO DE CADA PERIODO DE GESTIÓN , LA UNIDAD O SERVIDORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES A SU TESORERÍA , QUE DEBERÁN LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, PLANEACIÓN , PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTARIO Y EVALUACIÓN
	FRACCIÓN III	INTEGRAR EN LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS DE GESTIÓN, A PARTIR DE LA TOMA DE POSESIÓN EL PROGRAMA PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE
	FRACCIÓN IV	REQUERIR SI FUERA EL CASO, ASESORÍA EXTERNA PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PLANES DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O ORALES RECONOCIDAS EN EL REGISTRO ESTATAL QUE PARA TAL FIN INTEGRE LA SECRETARIA
	FRACCIÓN V	PRESENTAR CON SUS PLANES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS Y EN SU CASO CON LOS DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN, EL ANÁLISIS DE CONGRUENCIA CON LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO, LAS POLÍTICAS Y LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO
	FRACCIÓN VI	INTEGRAR A LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS PLANES DE DESARROLLO EL ANÁLISIS DE CONGRUENCIA ENTRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y LAS PRIORIDADES, OBJETIVOS Y METAS DE SUS PLANES DE DESARROLLO Y PROGRAMAS
	FRACCIÓN VII	IMPLANTAR MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, EN EL QUE PODRÁ FORMAR PARTE DE LAS DELEGACIONES O REPRESENTACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL
	20	COMPETENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE REALICEN LAS TAREAS DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TERCERO DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS	50	EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL COMO INSTRUMENTO RECTOR DE LA PLANEACIÓN
	51	ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
	52	ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO DE PLAN DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS
	53	CONFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
	54	INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ INCLUIR EN LOS INFORMES DEL AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS
	FRACCIÓN I	INTRODUCCIÓN
	FRACCIÓN II	PLANTEAMIENTO DEL DIAGNOSTICO ESTATAL Y MUNICIPAL AL INICIO DEL PERIODO
	FRACCIÓN III	ESTRATEGIAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS APLICADOS Y EJECUTADOS
	FRACCIÓN IV	RESULTADOS OBTENIDOS
	FRACCIÓN V	PLANTEAMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS A DESARROLLAR
	FRACCIÓN VI	INDICADORES DE DESEMPEÑO INICIALES Y FINALES
	FRACCIÓN VII	REPLANTEAMIENTOS DE LAS ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y OBJETIVOS A DESARROLLAR
	FRACCIÓN VII	AVANCE EN LA INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS PROGRAMAS SECTORIALES REGIONALES ESPECIALES
	63	SECCIONES DE REGISTRO ESTATAL DE PLANES Y PROGRAMAS
CUARTO DEL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN	64	ESTABLE CIMIENTO Y OPERACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE PLANES Y PROGRAMAS
	67	EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL; QUE SERA DOS VECES AL AÑO
	68	ESTABLECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE AUDITORIA DE LAS CONTRALORÍAS INTERNAS MISMOS QUE SERÁN AL INICIO DE CADA PERIODO FISCAL
	71	EVALUACIONES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN SESIÓN ESPECIAL DE CABILDO
	75	DEFINICIÓN DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
FUENTE: REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		



### 2.2.8 BANDO MUNICIPAL.

Crear, promover, coordinar, orientar y regular la planeación del desarrollo municipal y regional, siendo incluyente para con los habitantes en la elaboración y ejecución de los planes y programas a desarrollar.

La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal estudiará, evaluará y propondrá soluciones a los problemas del municipio y ejercerá las atribuciones que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables.

CUADRO No. 8 BANDO MUNICIPAL			
TITULO	CAPITULO	ARTICULO	TEMA
SEGUNDO DEL MUNICIPIO	TERCERO DE LOS FINES DEL MUNICIPIO	11	LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA SON:
		FRACCIÓN XIX	CREAR, PROMOVER, COORDINAR, ORIENTAR Y REGULAR LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL Y REGIONAL, SIENDO INCLUYENTE PARA CON OS HABITANTES E LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR
QUINTO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL	CUARTO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL	52; FRACCIÓN V; INICIO L	LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTUDIARA, EVALUARÁ Y PROPONDRÁ SOLUCIONE A OS PROBLEMAS DEL MUNICIPIO Y EJERCERÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

FUENTE: BANDO MUNICIPAL, 2015

## 2.3 CIRCUNSTANCIA MUNICIPAL

### 2.3.1 SIGNIFICADO ETIMOLÓGICO DE ATLAUTLA

De acuerdo con la descripción de Manuel de Olaguíbel, la palabra Atlautla, que originalmente es Atluhtlaun, es de origen Náhuatl, proviene de dos vocablos; atlautli, barranca, y tla, partícula de abundancia, por lo tanto la palabra Atlautla se traduce como "lugar donde abundan las barrancas" o "lugar barrancoso".

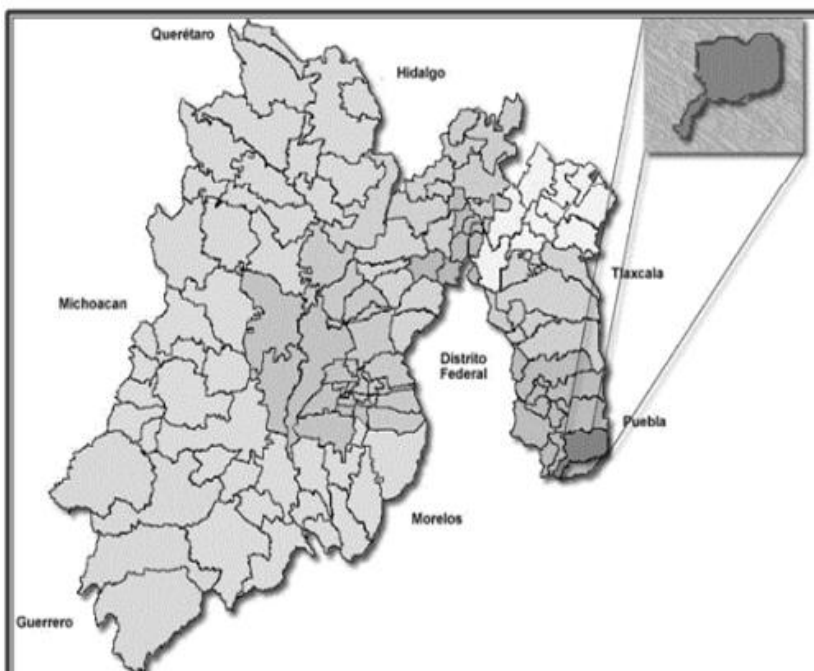
Esto en clara referencia a su ubicación geográfica en la Sierra Nevada. Sin embargo el Atlas general del Estado de México de la Secretaría de Finanzas y Planeación, asegura que el nombre de Atlautla tiene otro significado, Atlautla: "Junto al dueño del agua", de atl, agua; axcaua, dueño, tla, apócope de junto.

### 2.3.2 LOCALIZACIÓN.

El municipio de Atlautla se localiza en la parte suroeste de la faja volcánica transmexicana, enclavado en las cuencas de los ríos Moctezuma, Pánuco y Balsas; a 70 kilómetros del Distrito Federal, ubicada dentro de la Región III- Texcoco.

Sus coordenadas son: Máximas: 19° 05" 11" Latitud norte, 98° 49" 12" longitud oeste; Mínimas: 18° 56" 12" Latitud norte, 98° 37" 21" longitud oeste.

Limita al norte, con el Municipio de Amecameca; al sur, con Ecatzingo y el estado de Morelos; al este, con los estados de Puebla y Morelos; al oeste con los municipios de Ozumba y Tepetlixpa



### 2.3.3 EXTENSIÓN TERRITORIAL

La superficie del municipio asciende a 134.9 km<sup>2</sup> que representan el 0.6% en relación al total del territorio estatal

### 2.3.4 CLIMA

Esta municipalidad tiene tres climas diferentes a saber: clima templado al norte, semifrío que abarca la mayor parte del municipio, desde el parque nacional Ixta-popo hasta las faldas del volcán Popocatepetl.

CUADRO No 9	CLIMA
<b>Rango de temperatura 6 – 20°C</b>	
<b>Rango de precipitación 1 100 – 1 300 mm</b>	
Clima Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (71.45%)	
Semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (21.42%)	
Semicalido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (7.13%)	
FUENTE: INEGI, 2010	

### 2.3.5 OROGRAFÍA.

Tiene alturas variantes que van desde los 5,438 msnm, que corresponde a uno de los picos más elevados de la república y aunque la cumbre pertenece al estado de Puebla, inician en las curvas de nivel con cota de 5,000 msnm.

Justamente dentro del municipio, podemos considerar diferentes elevaciones importantes todas ellas inferiores a los 4,500 msnm, entre los más sobresalientes podemos mencionar a los siguientes cerros: Olotepec, Yoloxóchitl, La Mina, Techalotepec, Ventorrillo, Hualcintepatl, Tlapizatepetl, Tesanto y Tepeixtle.

### 2.3.6 HIDROGRAFÍA

En los últimos años se han agotado los arroyos de agua que hace años tenían un caudal considerable durante todo el año pero ahora la poca agua que contienen se han entubado para que pueda abastecer en parte a tres municipios, el río de Nexpayantla que se convirtió en el sistema de agua potable Alfredo del Mazo en 1954. Otro el Tecamacapa, Cuauhxolo, Huiclasioc, Camautitla, Tequixquiala, Huixilac y Tecuancalco. Los más pequeños manantiales que se emplean para abrevar al ganado que vive en las cumbres de los montes son: Apitza, Amalacaxco, Hueyatla y Acaltitla.

Toda esta agua tiene un sabor maravilloso, aún así no alcanza, por lo que se ha tenido que traer el agua de los pozos de Tenango del Aire la cual tiene un sabor ligeramente salado.

### 2.3.7 FLORA

La vegetación de este municipio fundamentalmente boscosa, en las partes altas existen pinos, oyameles y cedro, en las partes bajas encinos y madroños le siguen el tepozán y el encino de hoja ancha (*Quercus rugosa*) entre las tierras de labor y los bosques existen infinidad de plantas medicinales como: cauco, jarilla, té de monte, árnica, gordolobo, ítamo real, alfilerillo, ixtafiate, yerba del cáncer y muchas más. En las cumbres de los montes hay mucho zacatón y grandes pastizales.

### 2.3.8 FAUNA

La fauna es variada, hay desde coyotes, gato montés, tejón, conejos. Estos animales están en vía de extinción, desde hace 20 años desapareció el venado de cola blanca, la zorra, tlalcoyote, teporingo y el puma. El armadillo y el tlacuache ya se están perdiendo.

Entre los pájaros finos ya desapareció el ceniztonle, la mirla, el jilguero, el canario y el cuilacoche. Sólo quedan algunos gorriones y otros pájaros corrientes.

### 2.3.9 USO DE SUELO

La geología de este municipio está íntimamente correlacionada con la presencia de la Sierra Nevada. En la zona del volcán Popocatepetl, que es el elemento morfológico más importante para la geología de este municipio. La parte superior del volcán está cubierto por arenas eruptivas que presentan huellas de la intemperización, mezclado con material piroclástico. Entre las más importantes se encuentran las cenizas, lapilli, piedras pómex etc. Formando una capa que se indica desde la zona de las nieves eternas hasta encontrar la zona de vegetación. Esto muestra una descendencia como lo muestran árboles sepultados en la arena por efecto de la pendiente tan pronunciada del cono que ocasiona el deslizamiento y captación de este material. Después empiezan los grandes bosques, hasta las partes que son tierras de labor, de tierra arcillosa y la parte plana es arenosa

<b>CUADRO No 10 USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN</b>
Agricultura (45.56%)
Zona urbana (12.44%)
Vegetación Bosque (42.0%)
<i>FUENTE: INEGI, 2010</i>

### 2.3.10 DEMOGRAFÍA

Entendida como un conjunto o número de personas censadas, nacionales y extranjeras, que residen habitualmente en una entidad o localidad.

El análisis de la Estructura y Dinámica Demográfica es de suma importancia para poder entender su conformación en un territorio, además de ser uno de los elementos que permiten definir e implementar las políticas sociales tiene la finalidad de identificar su nivel de desarrollo a través de un análisis cuantitativo y de estructura por sexo y por edades y ocupación de la población

### 2.3.11 POBLACIÓN

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía la población total del municipio de Atlautla es de 27 663 personas, de las que 13 396 son hombres y 14 267 son mujeres.

CUADRO No 11	
POBLACIÓN	
Edad mediana hombres	23
Edad mediana mujeres	25
Población total (Número de personas)	27663
Relación hombres-mujeres (Hombres por cada 100 mujeres)	93.9
Edad mediana (Años)	24
Porcentaje de población de 15 a 29 años	27.7
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres	27.3
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres	28.1
Porcentaje de población de 60 y más años	9
Porcentaje de población de 60 y más años hombres	9
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres	8.9

FUENTE: INEGI, 2010

### 2.3.12 LOCALIDADES

El municipio de Atlautla tiene una totalidad de 43 localidades, las principales y su población en 2010 son las siguientes:

CUADRO No.12		LOCALIDADES
NOMBRE	POBLACIÓN	%
ATLAUTLA DE VICTORIA	10,967	39.65
POPO PARK	1,214	4.39
SAN ANDRÉS TLALAMAC	3,497	12.64
SAN JUAN TEHUIXTITLÁN	6,743	24.38
SAN JUAN TEPECOCULCO	3,790	13.7
<b>TOTAL</b>	<b>26,211</b>	<b>94.76</b>

FUENTE: INEGI, 2010

### 2.3.13 POBLACIÓN QUE HABLA LENGUAS INDÍGENAS

CUADRO No. 13		LENGUAS INDÍGENAS
Población de 5 y más años que no habla lengua indígena	24606	
Población de 5 y más años que no especificó si habla lengua indígena	39	
Población de 5 años y más hablante de lengua indígena Nacional (Número de personas)	60	

FUENTE: INEGI, 2010

### 2.3.14 VIVIENDA

Con respecto al tipo de construcción y servicio de la vivienda estas se representan de la siguiente manera:

Acorde a los resultados preliminares del Censo 2010, se encontraron edificadas en el Municipio 6,264 viviendas, con un promedio de ocupantes por vivienda de 4.43, la mayoría son propias y de tipo fija, los materiales utilizados principalmente para su construcción son el cemento, el tabique, el ladrillo, la madera y la lámina, así como también se utilizan materiales propios de la región como son piedra basáltica y volcánica

CUADRO No. 15 HOGARES Y VIVIENDA	
Hogares	
Población en hogares familiares	27002
Población en hogares no familiares	398
Tamaño promedio de los hogares con jefe hombre	4.6
Tamaño promedio de los hogares con jefe mujer	3.84
Hogares (Hogares)	6179
Tamaño promedio de los hogares (Número de personas)	4.43
Hogares con jefatura femenina (Hogares)	1355
Población en hogares	27402
Hogares con jefatura masculina (Hogares)	4824
Vivienda	
Total de viviendas particulares habitadas (Viviendas)	6264
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas (Promedio)	4.43
<i>FUENTE: INEGI, 2010</i>	

CUADRO No. 16 VIVIENDA	
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública	5194
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	5342
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	5963
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	6102
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	2752
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora	765
<i>FUENTE: INEGI, 2010</i>	

### **2.3.15 GOBIERNO MUNICIPAL Y ASPECTOS POLÍTICOS**

El gobierno del municipio le corresponde al Ayuntamiento, que está conformado por el Presidente Municipal, un Síndico y un cabildo integrado por 10 regidores, 6 electos por mayoría y 4 por el principio de representación proporcional, el Ayuntamiento permanece en su cargo por un periodo de tres años no reelegibles para el periodo subsiguiente, pero si de manera no consecutiva

Para la división territorial es distritos electorales donde son electos los diputados locales y federales, el municipio de Atlautla se encuentra dividido de la siguiente manera:

Local:

- XXVIII Distrito Electoral Local del Estado de México con cabecera en Amecameca.

Federal:

- XXXIII Distrito Electoral Federal del Estado de México con cabecera en Chalco de Díaz Covarrubias



## **2.4 TEMAS SOCIALES**

### **2.4.1 EDUCACIÓN**

El gobierno de este municipio, está consciente de que el desarrollo y la transformación de la sociedad de nuestro municipio, solo son y serán posibles, en gran medida, a través del impulso y fomento del sector educativo. Nuestra carta magna, en su artículo 3º, establece primordialmente que todo individuo tiene derecho a recibir, como obligatorias, la educación básica y media superior. El equipamiento que conforma el Subsistema de Educación está integrado por establecimientos en los que se imparte a la población los servicios educativos, ya sea en aspectos generales de la cultura humana o en la capacitación de aspectos particulares y específicos de alguna rama de las ciencias o de las técnicas.

En el Municipio de Atlautla se cuenta con instalaciones para ofrecer servicios educativos a diferentes niveles, desde nivel básico hasta el nivel medio superior, para el año 2010 conto 11 planteles de Jardín de Niños con una matrícula de 966 alumnos; en Primaria la infraestructura educativa es de 14 con un matrícula escolar de 3,715 alumnos; en el nivel media básica se tienen 4 Telesecundarias con una matrícula de 690 y en Secundaria General 1,147 sumando un total de 1837 alumnos; en el nivel medio superior existe 3 Preparatorias con una matrícula de 859, un centro de Bachillerato Tecnológico con 693 y un Instituto Tecnológico con una matrícula escolar de 450 alumnos

A pesar de que en Atlautla se cuenta con instalaciones educativas que van desde el nivel básico hasta el nivel medio superior, no se cuenta con instalaciones de educación superior, debido a lo cual los estudiantes que demandan servicios educativos a este nivel, tienen que dirigirse hacia el Centro Universitario de Amecameca, perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de México bien a Centros Universitarios ubicados en la región (Chalco- Tepetlixpa) de estado de México y Cuautla estado de Morelos .

Este gobierno municipal no escatimara en obtener mayores y mejores resultados que incrementen el nivel de educación en Atalautla, para ello, se implementaran las siguientes estrategias, cuyo principal motor y objetivo, son que se logre incrementar significativamente la matricula estudiantil

#### **1. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:**

1.1 Llevaremos a cabo tareas de rehabilitación y construcción de aulas que sean verdaderamente espacios dignos y adecuados para impartir una educación de calidad

#### **2. APOYOS PARA A EDUCACIÓN BÁSICA:**

2.1 Este gobierno actuara, mediante firma de convenios con instituciones de nivel medio superior y superior, tendiente a fomentar la educación cívica, social y de valores históricos de nuestro país, de nuestro estado de nuestro municipio

### 3. BECAS ESTUDIANTILES:

3.1 Se hará entrega de un estímulo económico a todo aquel estudiante destacado de educación primaria, previo estudio socioeconómico

CUADRO No. 17		EDUCACIÓN
Población de 5 y más años con primaria		9832
Personal docente en educación especial		6
Total de escuelas en educación básica y media superior		38
Porcentaje de personas de 15 años y más alfabetas (Porcentaje)		92.78
Población de 6 y más años (Número de personas)		24139
Población de 18 años y más con nivel profesional (Número de personas)		1227
Población de 18 años y más con posgrado		69
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad)		7.77
Alumnos egresados en preescolar		539
Alumnos egresados en primaria		597
Alumnos egresados en secundaria		470
Alumnos egresados en profesional técnico		0
Alumnos egresados en bachillerato		357
Alumnos egresados en primaria indígena		0
Personal docente en preescolar		39
Personal docente en primaria		153
Personal docente en primaria indígena		0
Personal docente en secundaria		84
Personal docente en profesional técnico		0
Personal docente en bachillerato		85
Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil		0
Personal docente en formación para el trabajo		0
Escuelas en preescolar		11
Escuelas en primaria		14
Escuelas en primaria indígena		0
Escuelas en secundaria		8
Escuelas en profesional técnico		0
Escuelas en bachillerato		5
Escuelas en formación para el trabajo		0
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años		98.84615
Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años		98.66971
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años		99.01025
Índice de aprovechamiento en bachillerato		57.5
Índice de aprovechamiento en primaria		97.5
Índice de aprovechamiento en secundaria		86.8
Índice de retención en bachillerato		86.3
Índice de retención en primaria		98.6
Índice de retención en secundaria		97.8
FUENTE: INEGI, 2010		

## **2.4.2 CULTURA**

En este rubro, las acciones que este gobierno emprenderá, resultaran trascendentes; sabedores que “no hay sociedad sin cultura”, estamos seguros que la clave del desarrollo social en nuestro municipio, no es solo lograr la satisfacción de las necesidades más urgentes de sus habitantes, sino fomentar el conocimiento a través de fácil acceso a la información

Al respecto, una de las problemáticas más severas con las que el municipio se encuentra es que el equipamiento educativo con mayor presencia en el municipio es el de nivel básico, hecho que concuerda con las tendencias de nuestro país que al ser definido como un territorio en vías de desarrollo, requiere todavía de una mayor consolidación del nivel educativo a nivel básico e impulsar enormemente el desarrollo de instalaciones educativas de nivel medio superior, para posteriormente dar un mayor impulso al nivel superior.

Esta situación es la que prevalece en el municipio de Atlautla, dando cabida a la necesidad de buscar recursos financieros que apoyen en gran medida el desarrollo de equipamiento a todos los niveles, propósito que se encuentra encaminado a continuar con la instalación de más escuelas de nivel básico como se ha hecho hasta el momento, pero buscando la manera de dar un mayor impulso a espacios educativos de nivel medio superior.

Cabe aclarar que ya se cuenta con algunos espacios educativos de nivel medio superior pero evidentemente el número es comparativamente mucho menor en relación a los de educación básica, dando origen a la necesidad de realizar una intensa búsqueda de fuentes de apoyo tanto en el ámbito federal como en el estatal, para incentivar un mayor auge de instalaciones educativas más allá del nivel básico.

## **2.4.3 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

Los lugares de esparcimiento, ya sean deportivos o culturales son importantes desde la perspectiva de la integración social; en su papel de nodos, estos lugares ofrecen a la comunidad un lugar seguro para socializar y mantener los vínculos de sociales. Son además necesarios para la expresión cultural de la región, acción que mantiene los lazos entre comunidades distantes, reafirma la comunicación y promueve formas nuevas de Inter – relación social. En Atlautla existen varios espacios de áreas verdes que se habilitan como espacios recreativos y deportivos de esparcimiento, estos requieren de mano de obra y adecuarlos a una actividad física en beneficio de sus vecinos y de esta comunidad.

Los espacios de recreación están limitados por lo tanto la convivencia de las familias se restringe a solo visitar y permanecer por minutos en la plaza principal de la cabecera municipal. Los espacios deportivos como de recreación son escasos y ante tal situación es necesario contar con un complejo deportivo donde no solo se practique el deporte, sino de cree una disciplina mejorando las condiciones de vida de la población.

#### **2.4.4 SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

En nuestro municipio, resulta urgente y de vital importancia atender, escuchar y resolver los rezagos que existen en materia de salud, por ello, este gobierno municipal no le son indiferentes la carencia de infraestructura hospitalaria y el déficit de atención médica

El equipamiento que conforma el Subsistema de Salud está integrado por inmuebles que se caracterizan por la presentación de servicios médicos de atención general y específica. Los servicios de atención generalizada a la población incluyen la medicina preventiva y la atención de primer contacto. Los servicios de atención específica incluyen la medicina especializada y hospitalización. Este equipamiento y los servicios correspondientes son factores determinantes del bienestar social, ya que la salud es parte integrante del medio ambiente y en ella inciden la alimentación y la educación, así como las condiciones físico-sociales de los individuos.

En este subsistema participan el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SSA), Servicios Médicos Estatales y la Cruz Roja Mexicana (CRM).

El equipamiento que constituye el Subsistema de Asistencia Social está destinado a proporcionar a la población servicios dedicados al cuidado, alojamiento, alimentación, nutrición, higiene y salud, de futuras madres, lactantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos. Por los servicios que se proporcionan a través de los elementos de este subsistema, está íntimamente ligado con el Subsistema de Salud, al igual que éste, incide en la alimentación y las condiciones físico sociales de los individuos.

Las unidades y equipamiento en este renglón son escasos al permanecer por debajo de la media estatal, ya que actualmente el municipio cuenta con solo 0.78 médicos por cada 1000 habitantes, 1 cama censable por cada 4,018 habitantes y tan solo con una ambulancia para prestar atención a toda su población.

La construcción de nuevo equipamiento de salud en la cabecera municipal permitiría maximizar la eficiencia en la distribución de los servicios de salud a todo el municipio, debido a que su papel de lugar central le permite ser un punto de localización geográfica de servicios de salud con la óptima accesibilidad para captar un gran número de demandantes de todo el municipio.

Por tal motivo y a pesar de que todo el equipamiento de salud existente en las diferentes localidades de Atlautla presentan un déficit considerable, resulta prioritario trabajar en el mejoramiento del equipamiento de salud en la cabecera municipal, debido a que el significativo rezago que prevalece en ésta es reflejo de la gran demanda de los habitantes por la instalación y expansión de una mayor cantidad de unidades de salud, que contribuya a ampliar la cobertura en esta materia

<b>CUADRO No. 18</b>		<b>SALUD</b>	
Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas)			15396
Personal médico,			6
Unidades médicas			5
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS (Número de personas)			2322
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE (Número de personas)			974
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (Número de personas)			11989
Familias beneficiadas por el seguro popular			2493
Personal médico en el IMSS,			0
Personal médico en el ISSSTE			0
Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR			ND
Personal médico en el IMSS-Oportunidades			ND
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado			5
Personal médico en otras instituciones			1
Consultas por médico			13174
Consultas por unidad médica			15808.8
Médicos por unidad médica			1.2
Población derechohabiente a instituciones públicas de seguridad social			4967
Población usuaria de instituciones públicas de seguridad y asistencia social			20906
Unidades médicas en el IMSS			0
Unidades médicas en el IMSS-Oportunidades			ND
Unidades médicas en el ISSSTE			0
Unidades médicas en la Secretaría de Salud del Estado			4
<i>FUENTE: INEGI, 2010</i>			

Resultado de lo anterior, como gobierno que emprende acciones que redunden siempre en bienestar de sus habitantes, hemos decidido con actitud responsable, implementar las siguientes estrategias que contribuyan significativamente a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes ofreciendo para ello mejores condiciones en materia de salud:

## 1 INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

- 1.1 Rehabilitaremos y daremos mantenimiento a nuestras clínicas y centros de salud
- 1.2 Se ampliarán las instalaciones de los centros de salud, garantizando a la vez el servicio médico completo

## 2 PROMOCIÓN DE LA SALUD

- 2.1 Llevaremos a cabo, en lugares estratégicos y adecuados, jornadas y campañas de prevención, autoexploración y exámenes de detección oportuna de cáncer cervicouterino, entre otros estudios básicos; ello, a través de centros comunitarios de salud y de la unidad médica móvil

## 3 ENTORNO Y COMUNIDADES SALUDABLES

- 3.1 Se realizarán jornadas de consulta general, psicológica y dental en las comunidades del municipio, así como en los consultorios instalados en los centros de desarrollo comunitarios y en la oficina de desarrollo social

### **2.4.5 NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES**

La política de este gobierno municipal es incluyente, brindará atención a los diferentes sectores de la población, en especial, el de los niños, jóvenes y adultos mayores

En Atlautla, con hechos, acciones y una actitud humanista por parte del gobierno, generaremos oportunidades de desarrollo en las que se considere como prioritarios a dichos sectores; asimismo, lograremos con ello fortalecer los lazos de la sociedad y propiciar un escenario en el que se respeten los derechos humanos conscientes de que en la niñez se forjan los principales valores y la personalidad de cada individuo, y que ellos, junto con los jóvenes, representan el futuro de nuestro municipio y de nuestro país; así como nuestros adultos mayores

Este gobierno ha decidido implementar las siguientes estrategias que contribuyan al desarrollo integral que contribuyan al desarrollo integral de estos sectores de la población:

- 1.1 Otorgaremos apoyos económicos y productos de la canasta básica a cada adulto mayor del municipio (65 a 69 años)

- 1.2 Llevaremos a cabo, en los trece centros de desarrollo comunitario, diversos talleres en materia de salud, artes y oficios

### **BIENESTAR Y ORIENTACIÓN JUVENIL**

- 1.3 Impartiremos tales a través de los cuales se brinde orientación a los jóvenes en temas diversos, tales como: comunicación eficiente entre padres e hijos, bullying, adicciones, embarazos no deseados, contagio de enfermedades de transmisión sexual, entre otros

#### **2.4.6 MUJERES**

Este gobierno reconoce y respalda ampliamente el rol de la mujer en la sociedad; ella representa un papel fundamental en la integración familiar, formación y socialización de los individuos; por ello, una de las premisas fundamentales que regirán las acciones de este gobierno, será precisamente la equidad de género, es decir, igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en Atlautla.

Es importante precisar que nuestro nuevo municipio avanzara en el ámbito económico, político y social, en la medida en que su gobierno favorezca a la igualdad de condiciones en la sociedad; razón por la cual resulta imprescindible que este gobierno implementara las siguientes acciones que coadyuven a impulsar y fortalecer el desarrollo de la mujer

##### **1. ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER**

1.1 se realizaran programas de asesoría, terapia y talleres con los diversos grupos de mujeres presentes en el municipio

1.2 impartiremos platicas a la ciudadanía sobre equidad de género, autoestima, valores, violencia intrafamiliar, adicciones y derechos y obligaciones de las mujeres

1.3 llevaremos a cabo actividades y jornadas en apoyo a la economía y salud de las mujeres

#### **2.4.7 POBLACIÓN INDÍGENA**

Para este gobierno la comunidad indígena es un sector de la sociedad prioritario, que requiere de un desarrollo integral en cuanto a su progreso y bienestar, y que pugna por la vigencia de sus derechos consagrados en el artículo 2º de la carta magna. Las estrategias para la atención de este sector son:

##### **1. CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO INDÍGENA**

1.1. Se creara un taller de medicina alternativa tradicional complementaria que ayude a la preservación de la herbolaria

1.2. Impartiremos pláticas con las cuales se preserve la cultura indígena como parte de una sociedad

1.3. Promoveremos y apoyaremos a la integración y convivencia de las diferentes etnias mediante la construcción del consejo de lenguas

1.4. Realizaremos diversos eventos culturales para difundir las raíces y el rescate de las culturas indígenas

1.5. Integraremos un padrón de las personas que hablen alguna lengua materna y que conserven sus usos y costumbres

1.6. Facilitaremos, prioritariamente para este sector social, la gestión de copias certificadas de actas de nacimientos, constancias de no registro y su inclusión en programas sociales



## 2.5 TEMAS ECONÓMICOS

### 2.5.1 USO DE SUELO

El plan de desarrollo urbano municipal de Atlautla, resulta de un proceso continuo y permanente de la situación actual y de previsión de los escenarios futuros respecto al desarrollo de las áreas urbanas de nuestro municipio. Para ello dividimos los usos de suelo en

CUADRO No. 19	
USO DE SUELO	
Superficie continental (Kilómetros cuadrados)	162.06
Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados)	15.58
Superficie de otros tipos de vegetación (Kilómetros cuadrados)	0
Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados)	0
Superficie reforestada (Hectáreas)	0
Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados)	54.04
Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados)	65
Superficie de selva (Kilómetros cuadrados)	0
Superficie de matorral xerófilo (Kilómetros cuadrados)	0
Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados)	9.61
Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados)	15.07
Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados)	9.616446
FUENTE: INEGI, 2010	

El ordenamiento del uso de suelo, la definición y regulación de los lineamientos que deben cumplir para su transformación o conservación, en nuestro municipio, resultan complejos; sin embargo, en este gobierno nos daremos a la firme tarea de emprender una política urbanística basada en las siguientes estrategias:

#### 1. PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO URBANO:

1.1. Crearemos indicadores urbanos clave para la propuesta de modificación al plan de desarrollo urbano

1.2. Promoveremos, ante las instancias competentes de orden federal y estatal, la regularización de la tenencia de la tierra en asentamientos susceptibles de ser regularizados

#### 2. INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES URBANAS Y MUNICIPALES:

2.1. Implementaremos un sistema de expedición de licencias de publicidad que permita, para este trámite, disminuir el tiempo de respuesta

2.2 realizaremos operativos de control de medos publicitarios y mobiliario urbano en la vía pública

### 3. INSTRUMENTACIÓN URBANA:

3.1. Modernizaremos el sistema de expedición de licencias

3.2 Incrementaremos el número de inspecciones y verificaciones en campo, para tener un mayor control sobre las edificaciones particulares que se realicen en el municipio

#### 2.5.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO.

Las Actividades Económicas al interior del Municipio marcan una línea de participación de cada actividad, mediante la realización de un análisis que nos permita detectar las principales actividades económicas del municipio, con el fin de poder potenciar y dirigir algunos de los recursos municipales a las actividades de mayor prioridad.

CUADRO No. 20	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
SECTOR	PORCENTAJE
PRIMARIO (AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y PESCA)	40.84
SECUNDARIO (MINERÍA PETRÓLEO, IND. MANUFACTURERA, CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD)	18.73
TERCIARIO (COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS)	40.43
TOTAL	100

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A TRABAJO DE CAMPO

##### 2.5.2.1 Actividades Económicas Primarias

Las principales actividades económicas primarias del municipio de Atlautla son la siembra del llamado maíz pozolero, tomate y jitomate; que se siembra en todo el municipio, otra de las actividades es la recolección del fruto del capulín, así como aguacate, durazno y chirimoya, cuya comercialización se lleva a cabo en forma directa por el productor en el tianguis de Ozumba de los días martes y viernes.

Actualmente, existen factores diversos que impiden el que estas actividades primarias alcancen una escala mayor de productividad, siendo estos: baja rentabilidad de los cultivos sembrados, falta de créditos, caminos saca cosechas deteriorados, altos costos de producción, excesiva tala forestal y poca reforestación de los bosques, por citar algunos

Consecuentemente este gobierno implementara las siguientes estrategias a través de las cuales se logre incrementar sustentablemente la producción de este sector:

## 1. VINCULACIÓN PRODUCTIVA:

1.1 Gestionaremos conjuntamente con el gobierno estatal y federal, diversos programas que estén orientados al apoyo financiero de mediano y corto plazo para la creación y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

## 2. APOYOS ESPECIALES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES:

2.1 Trabajaremos coordinadamente con el gobierno federal y estatal para gestionar recursos a través de los diferentes programas que promuevan en este sector que redunden en beneficio de los productores

2.2 se llevaran a cabo talleres y cursos de capacitación para lograr incrementar la productividad de los agentes de este sector

CUADRO No. 21 <b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRIMARIAS</b>			
Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas)	2	Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas)	2
Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas)	65	Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas)	65
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas)	55	Superficie cosechada de frijol (Hectáreas)	55
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas)	3032	Superficie cosechada de maíz grano (Hectáreas)	3032
Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas)	120	Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas)	120
Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas)	393	Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas)	393
Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas)	13	Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas)	13
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas)	307	Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas)	301
Volumen de la producción de carne en canal de bovino (Toneladas)	143		
Volumen de la producción de carne en canal de porcino (Toneladas)	39		
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas)	33		
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas)	54		
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas)	4		
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros)	713	Superficie sembrada total (Hectáreas)	3987
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas)	91	Superficie cosechada total (Hectáreas)	3981
Volumen de la producción de miel (Toneladas)	11	Valor de la producción agrícola total (Miles de pesos)	102782
<i>FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A DATOS DEL INEGI, 2010</i>			

### **2.5.2.2 Actividades Económicas Secundarias.**

La principal actividad económica secundaria es la elaboración de pan cuya actividad se realiza en la delegación de San Juan Tehuixtltlán, la comercialización se realiza en municipios de la zona oriente del Estado de México, así como en diversas delegaciones del Distrito Federal.

En este rubro llevaremos a cabo acciones tendientes a incrementar la actividad industrial, cuya acción económica dependa principalmente de transformar los recursos del sector primario, es decir, que transforman las materias primas en productos elaborados. este sector comprende industrias que van desde pequeños talleres hasta grandes fabricas, mismas que hoy en día requieren de políticas públicas que propicien mejores condiciones para su desarrollo y productividad, tales como:

42

#### **1. VINCULACIÓN PRODUCTIVA**

1.1. Gestionaremos conjuntamente con el gobierno estatal y federal, diversos programas que estén orientados al apoyo financiero de mediano y corto plazo para la creación y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

#### **2. ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA FINANCIERA:**

2.1. A este respecto, promoveremos la impartición de talleres y cursos de capacitación orientados al fomento organizacional y productividad de este sector

### **2.5.2.3 Actividades Económicas Terciarias**

La principal actividad económica terciaria del municipio de Atlautla es el comercio que se realiza en los diversos municipios de la zona oriente del Estado de México, así como en la zona oriente del Estado de Morelos, cuya actividad principal es la venta de productos del campo como son: Aguacate, Capulín, Chirimoya, Nuez de castilla, Duraznos, Tomate, Jitomate, Maíz, Frijol.

Gracias a estas actividades la población encuentra comodidad y bienestar, mismas que consisten básicamente en la prestación de algún servicio, el transporte o el turismo; este sector representa la mayor económica a nivel estatal y nacional; razón por la cual, implementaremos las siguientes estrategias:

#### **1. FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA:**

1.1. Se integrara un padrón de negocios establecidos y empresas

1.2. Apertura de ventanilla especializada para el trámite de licencias de funcionamiento, simplificando trámites para la obtención de la misma.

1.3. Propiciaremos oportunidades para el establecimiento de empresas industriales para generar desarrollo económico y por ende empleos.

1.4. Fomentaremos la creación de nuevas empresas así también la impartición de cursos de capacitación a los empresarios

## 2. ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA FINANCIERA:

2.1. A este respecto, promoveremos la impartición de talleres y cursos de capacitación orientados al fomento organizacional y productividad del sector

CUADRO No. 22	
ACTIVIDADES TERCIARIAS	
Tianguis	1
Oficinas postales	2
Mercados públicos	1
Automóviles registrados en circulación (Automóviles)	2341
Vehículos de motor registrados en circulación (excluye motocicletas)	3725
Camiones y camionetas para carga registrados en circulación	1380
Camiones de pasajeros registrados en circulación	4
Cuartos registrados de hospedaje	65
Establecimientos de hospedaje	3
Total de ingresos por suministro de bienes y servicios (Miles de pesos)	453184
Inversión pública ejercida (Miles de pesos)	46690
Inversión pública ejercida en urbanización y medio ambiente (Miles de pesos)	10211
Inversión pública ejercida en desarrollo económico (Miles de pesos)	0

FUENTE: INEGI, 2010

Los niveles de escolaridad y estructura económica municipal imponen fuertes restricciones para que la PEA se integre al mercado laboral con buenas condiciones de ingreso. El 72.7%, de la PEA ocupada declaró en el censo de 2010 tener ingresos inferiores a dos salarios mínimos. Estas circunstancias han favorecido la inserción de la mujer en las actividades económicas mal remuneradas (empleadas domésticas, costureras, obreras), con el fin de contribuir al gasto familiar; ya que la carga económica por dependientes es alta; a éste respecto cabe mencionar, que por cada 100 personas que están en edad productiva se tienen 64 dependientes económicos menores de 15 años y mayores de 60 años, lo que nos da como resultado que por cada persona que trabaja exista 1.6 personas como dependientes económicos.

En el municipio, según datos del censo de 2010, la población económicamente activa (PEA) ascendió a 7,633 personas, que representan el 31.7%, del total municipal. La PEA que declaró estar ocupada fueron 7,162 personas (93.82%), es decir, se registraron 501 personas desempleadas (6.5%).

La base económica del municipio está relacionada con el desarrollo de los sectores primario y terciario de la economía. Por sectores de actividad económica, se observa del predominio del sector primario, donde se emplea el 40.84%, de la PEA ocupada (3,117 personas), es decir que de cada 10 habitantes 4 se dedican a las actividades agropecuarias. Los principales productos agrícolas son: maíz, frijol, haba, alverjón, jitomate, y tomate; en fruticultura, se produce tejocote, níspero, manzana, capulín, nuez de castilla, ciruela y durazno.

Una importante proporción de la producción agropecuaria se destina a la comercialización en el mercado regional de Ozumba, al que acuden los productores para vender sus productos.

Las actividades comerciales y de servicios concentran al 40.43%, de la población ocupada (3,086 personas), mientras que el sector secundario, concentra el 18.73%, de la población ocupada (1,430 personas), donde destacan las ramas de actividad de la industria manufactura y de la construcción. La única industria formal que se registra en el municipio se dedica a la producción de exhibidores de metal, ubicada en Tepecoculco, aunque existen pequeñas empresas familiares, entre ellos los artesanos.

Es importante señalar que entre las actividades productivas en las que la población empieza a dirigirse, están las relacionadas con el aprovechamiento y diversificación de recursos bióticos y agrícolas, como la explotación de yacimientos de arena, grava y piedra, el ecoturismo y el procesamiento de productos agrícolas y pecuarios.

En este escenario, resulta de vital importancia una mayor capacitación para el trabajo entre la población joven, a fin de ampliar su potencial para insertarse en mejores condiciones al mercado laboral, generar las condiciones para atraer inversión productiva sobre todo en el ramo turístico que es el que presenta mayores ventajas comparativas.

### **2.5.3 EMPLEO MUNICIPAL**

En este renglón como gobierno llevaremos a la práctica, con firmeza, diversas acciones que se traduzcan en un municipio generador de empleos formales, permanentes y los mejor remunerados, beneficiando con ello a los habitantes activamente productivos

En Atlautla, ha disminuido significativamente el trabajo formal, propiciando a la vez el desempleo y por consiguiente el trabajo informal, por no contar con la creación y apertura de industrias que oferten empleos.

Ante tal realidad, se implementaran las siguientes estrategias que generen empleo para los más de 5967 habitantes desempleados, contribuyendo con ello a mejorar el escenario laboral de nuestro municipio:

## 1. COLOCACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS:

1.1 Llevaremos a cabo asesorías a través de las cuales se logre emplear a la persona que cubra el perfil adecuado para el puesto al que aspira

1.2 Realizaremos ferias de empleo para lograr colocar al mayor número de desempleados

1.3 Estableceremos un mecanismo a través del cual se logre una vinculación estrecha con las empresas para obtener la información referente al alta y baja de vacantes

1.4 Generaremos información estadística actualizada, respecto a la tasa de desempleo, que nos permita ejercer acciones para contrarrestar este efecto

## 2. SERVICIO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO:

2.1 Se implementará capacitación permanente para las personas que han perdido su empleo, para su posterior ingreso a otra empresa

### **2.5.4. SERVICIOS PÚBLICOS**

Los servicios públicos son fundamentales y desempeñan un papel esencial para el desarrollo económico y bienestar social de nuestro municipio, se requiere de mejor y mayor infraestructura que satisfaga todas las necesidades respecto a este tipo de servicios que son requeridos por las mas de 74761 viviendas existentes en el territorio municipal, cuyo número promedio de ocupantes equivale a 4.1 habitantes por vivienda para lograr tal objetivo, habremos de implementar diversas acciones que nos permitan gestionar y obtener mayores recursos financieros con el firme propósito de invertir más en obra pública, lo cual propiciara bienestar social para los habitantes de este municipio.

#### **2.5.4.1 Agua potable**

Respecto a la cobertura del servicio, el censo del 2005 registró una población de 24,110 habitantes que ocupaban 5,027 viviendas particulares, es decir, el 100%, de la población municipal reside en viviendas particulares. Del este total de ocupantes el 89.1%, dispone de agua entubada en la vivienda, el 7.7%, dispone de agua entubada por acarreo de llave pública o de otra vivienda, el 1.7%, no dispone de agua entubada, sino que el suministro del vital liquido se realiza a través de pipa o pozo. Es de subrayar la cantidad de población que tiene acceso al servicio fuera de la vivienda, debido a que significa casi dos tercios de la población que dispone de agua entubada y da cuenta, a grandes rasgos, de las acciones de mejoramiento de la vivienda que se tienen que realizar.

Actualmente el suministro de agua se lleva a cabo mediante los Sistemas Regionales del Sureste (Sor Juana y Alfredo del Mazo). Si no se genera un programa de concientización y racionalización se estima que en 20 años estos pozos dejarán de abastecer a la población de este vital líquido,

Cabe señalar que en el municipio no existen acueductos, ni plantas potabilizadoras o de bombeo, motivo por el cual el proceso de purificación se lleva de manera manual a través de tanques de almacenamiento como se muestra a continuación:

CUADRO No. 23		AGUA POTABLE		
NO	NOMBRE DEL TANQUE SUPERFICIAL Y ELEVADO	CAP DE ALMACENAMIENTO M3	EN SERVICIO	ABASTECIMIENTO
1	ATLAUTLA	45000	X	CABECERA MUNICIPAL
2	TEHUIXTITLAN	45000	X	TEHUIXTITLAN
3	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	15000	X	TEPECOCULCO
4	TLALAMAC	15000	X	TLALAMAC
5	POPO PARK	30000	X	POPO PARK
6	DELICIA	15000	X	DELICIAS
7	COLONIA GUADALUPE	10000	X	COLONIA GUADALUPE

FUENTE: INEGI, 2010

Las estrategias que estaremos implementando para mejorar e incrementar el suministro del agua potable son:

**1. CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE**

1.1. Suscribiremos convenios para la construcción y ampliación de la red pública, esto entre el O.D.A.P.A.S., los comités locales, el municipio y la comunidad en general.

**2.5.4.2. Drenaje, Alcantarillado Y Tratamiento De Aguas**

La cobertura del servicio se ha eficientado considerablemente. La población que no tiene drenaje suma 4,507 personas, que representan el 18.7%, de la población que reside en viviendas particulares. La población que cuenta con acceso al servicio significa el 79.9%, 19,263 habitantes, y el 81.8%, cuenta con drenaje conectado a la red pública, además el 13.1%, dispone de fosa séptica y el 5.0% tiene desagüe a grieta, barranca o río.

La Cabecera cuenta con una red de alcantarillado en un 85% de su área urbana, Sin embargo, no cuenta con plantas de tratamiento, ni laguna de oxidación por lo que todas las descargas llegan a las Barrancas Chichipico y Tlacualoya.



Para el caso de San Juan Tehuixtlan, solo se cuenta con una cobertura del 70% pero también descarga a la barranca de Huyotenco y las Palmas.

Las características del servicio y la carencia de infraestructura para el adecuado tratamiento de las aguas servidas, hacen urgente diseñar alternativas que permitan, por una parte, incrementar el número de población con acceso a la red pública y por otra, disminuir los impactos ambientales negativos.

Las viviendas que no disponen de conexión de drenaje a la red pública municipal cubren sus necesidades de la forma siguiente:

CUADRO No. 24		DRENAJE	
DESCARGAS		PORCENTAJE	
OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES		100	
CON DRENAJE		79.9	
CONECTADO A RED PUBLICA		81.8	
FOSA SEPTICA		13.1	
DESAGUE A RIO, GRIETA O BARRANCA		5	
IN DRENAJE		18.7	
NO ESPECIFICADO		1.4	
FUENTE: INEGI, 2010			

Las características del servicio y la carencia de infraestructura para el adecuado tratamiento de las aguas servidas, hacen urgente diseñar alternativas que permitan, por una parte, incrementar el número de población con acceso a la red pública y por otra, disminuir los impactos ambientales negativos en la presente administración se contempla la Ampliación y rehabilitación del Sistema de Drenaje y Alcantarillado en las viviendas del municipio. Para contrarrestar con eficiencia estas dificultades, llevaremos a cabo las siguientes acciones que nos permitan brindar un servicio de calidad a la sociedad:

**1. CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO**

1.1. Suscribiremos convenios para la construcción y ampliación de la res publica entre el O.D.A.P.A.S., comités locales, municipio y comunidad.

1.2. Fabricaremos la tubería necesaria para la conexión de los drenajes, así mismo para que O.D.A.P.A.S. genere, supervise y opere el sistema

1.3. Aumentaremos el número de conexiones a la red pública

1.4 construiremos más líneas de drenaje

### **2.5.4.3. Electrificación y Alumbrado Público.**

El servicio de energía eléctrica es proporcionado por dos Subestaciones Regionales de la C F E, con residencia en Amecameca. Y la zona regional del oriente que está ubicada en valle de Chalco. La cobertura es de 97.6%, en las viviendas particulares habitadas registradas por el censo, resolviendo gran parte de las necesidades básicas de la población. Sin embargo, es necesario ampliar la cobertura del servicio y resolver el problema de bajo voltaje. La capacidad de suministro es de 250Kv.

En el caso del alumbrado público la Cabecera Municipal es la que tiene una mayor cobertura, a pesar de ello, es necesario aumentar la cobertura en por lo menos 200 luminarias y dar mantenimiento continuo para sustituir las que están fuera de servicio.

Las condiciones de la red presenta un alto índice de deterioro toda vez que no se le da el mantenimiento adecuado, y al cableado no se le ha hecho rehabilitación alguna durante muchos años por lo cual es urgente que la compañía que presta el servicio se aboque a dar el mantenimiento necesario y se haga el cambio del cableado que se encuentra deteriorado. Actualmente en el Municipio no se cuenta con ningún tipo de infraestructura en buenas condiciones.

En el caso del alumbrado público la Cabecera Municipal es la que tiene una mayor cobertura, a pesar de ello, es necesario aumentar la cobertura en por lo menos 200 luminarias y dar mantenimiento continuo para sustituir las que están fuera de servicio.

A este respecto la actual administración municipal se ha propuesto ejercer las siguientes acciones

#### **1. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA ELECTRIFICACIÓN MUNICIPAL**

1.1. Gestionaremos, mediante la firma de convenios ante la CFE recursos para lograr la electrificación de calles y avenidas de las comunidades que así lo requieran

#### **2. ALUMBRADO PUBLICO**

2.1 Implementaremos un programa integral de adquisición, colocación y mantenimiento de luminarias

#### **2.5.4.4. Limpia, Recolección, Tratamiento y Disposición de Residuos.**

El equipamiento para la limpia y recolección de desechos sólidos, consta de tres unidades recolectoras de basura, las cuales son insuficientes para brindar un adecuado servicio a la población. Por otra parte, en Atlautla, las barrancas, arroyos, zonas boscosas y lotes baldíos, son espacios recurrentes que la población dispone de manera clandestina para tirar indiscriminadamente la basura, contaminando suelo y agua. Además de trabajar en programas y acciones que fomenten una cultura de disposición y clasificación de la basura en los hogares y de control en la disposición de los desechos, es necesario mejorar las rutas de recolección, aumentar el equipamiento y construir un relleno sanitario.

Diariamente se recolecta en todo el municipio alrededor de 40 toneladas de basura orgánica e inorgánica, misma que es tratada a través de composta que se realiza en diferentes predios de este municipio. El volumen de residuos generados por habitante es de 1.65 toneladas. Estos residuos por su tipo se clasifican en orgánicos e inorgánicos. Estos últimos son: papel, polietileno-envases de tetrapack , vidrio y plástico (pet), pilas, bolsas de papel aluminio, piezas de hojalata y lamina , cartón, llantas, laminas de asbesto y laminas de cartón.

Este gobierno implementara las siguientes estrategias que propicien un municipio limpio:

#### **1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

1.1. Proporcionaremos el servicio de limpia de manera eficiente, creando conciencia ecológica en la ciudadanía, induciéndola para que participe en la separación de basura

#### **2.5.4.5. Panteones**

En el municipio existen cinco cementerios que ya presentan problemas de saturación, por lo que se debe poner atención en esta materia Cálculos hechos por el Conejo Estatal de Población (COESPO), indican que por cada mil habitantes existen 4.7 defunciones, y si se toma como referencia los habitantes, que el INEGI reporto en el Censo General de Población y Vivienda en el año 2010, Atlautla requeriría de aproximadamente 130 espacios nuevos al año. Para el 2017 la demanda habrá aumentado en un 2.0%.

CUADRO No. 25 PANTEONES						
NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL TERRENO	NO. DE FOSAS	CAP. DEL TERRENO	SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA	PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTA
PANTEON MUNICIPAL DE ATLAUTLA	ATLAUTLA, CABECERA MUNICIPAL	10000 MT.2	7000	3000	AGUA	FALTA: DRENAJE; ELECTRIFICACIÓN; RECOLECCIÓN DE DESECHOS
PANTEON MUNICIPAL DE TEPECOCULCO	SAN JUAN TEPECOCULCO	10000 MT.2	4000	4000	AGUA	FALTA: DRENAJE; ELECTRIFICACIÓN; RECOLECCIÓN DE DESECHOS
PANTEON MUNICIPAL DE SAN JUAN TEHUIXTITLAN	SAN JUAN TEHUIXTITLAN	5000 MT.2	5000	1000	AGUA	FALTA: DRENAJE; ELECTRIFICACIÓN; RECOLECCIÓN DE DESECHOS
PANTEON MUNICIPAL DE LA COLONIA GUADALUPE HIDALGO	COLONIA GUADALUPE HIDALGO	4000 MT.2	1000	3000	AGUA	FALTA: DRENAJE; ELECTRIFICACIÓN; RECOLECCIÓN DE DESECHOS

FUENTE; INEGI, 2010

Consecuentemente, esta administración se dará a la tarea, de mejorar las condiciones de estos, resolviendo así, esta urgente necesidad.

#### 2.5.4.6. Abasto y Comercio

En el municipio existen diversos establecimientos que realizan la distribución de productos básicos al menudeo, para su adquisición del consumidor final. Además, la población se abastece en los tianguis que se instalan en San Juan Tehuixtitlán y San Andrés Tlalamac cada domingo, en el mercado público de reciente creación, para detonar la economía del lugar es necesario establecer tiendas ancla que permitan atraer a los consumidores finales.

Los tianguis se caracterizan por operar en las calles o avenidas, ocasionan problemas de tránsito, obstrucción de accesos a domicilios ser espacios propicios para ejercer el comercio en vía pública

Este gobierno, con una mentalidad progresista, también ha considerado ejercer acciones en pro de esta actividad socioeconómica para lograr un comercio ordenado y autosuficiente en el que la compra y venta de bienes y servicio esté al alcance de la economía de todos los habitantes de este municipio

En esta actividad realizaremos el mejor de nuestros esfuerzos llevando a cabo para ellos las siguientes acciones:

##### 1. MODERNIZACIÓN DE COMERCIO TRADICIONAL:

1.1 Llevaremos reunión con diversas organizaciones y lideres de comerciantes con la finalidad de ordenar los tianguis y mercados

1.2. Se verificaran e inspeccionaran los tianguis y los mercados con la finalidad de conocer si cumplen con la normatividad

1.3. Reubicaremos en lugares que no afecten a terceros a aquellos puestos fijos y semi fijos que no cumplan con la normatividad en la materia

#### **2.5.4.7. Vialidades**

Los sistemas carretero y de transporte son elementos fundamentales de la infraestructura municipal por su importancia económica y el papel que desempeña en el desarrollo

51

La infraestructura de comunicaciones y transporte se refiere a la capacidad que se tiene y requiere para el desplazamiento e integración de las personas que habitan y visitan al municipio. Existen dos accesos para llegar a Atlautla; uno es por el libramiento partiendo de la carretera federal 115, y el otro es por el municipio de Ozumba, que comunica a la parte central del país con el sur sureste mexicano: Morelos, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Dicho libramiento comunica de poniente a oriente, a los municipios de Ozumba, Atlautla y Ecatzingo

#### **VIALIDADES PRIMARIAS**

La superficie vial tiene una extensión de 34.9 Km., de los cuales 1.7 son Vialidades Primarias urbanas que se encuentra en la carretera federal México-Cuautla que conecta al Municipio de Atlautla, al norte con el Distrito federal y al sur con el Estado de Morelos

#### **VIALIDADES SECUNDARIAS**

Este tipo de vialidades cuenta con 17.5 km que son vialidades troncales federales pavimentadas, 14.3 son vialidades estatales alimentadoras pavimentadas y 1.9 son vialidades alimentadoras estatales revestidas.

La infraestructura vial del municipio presenta condiciones deficientes, por la presencia de baches u obras de particulares que dañan el recubrimiento sin rehabilitarlo. Así mismo, la estructura vial presenta una traza irregular de calles y vialidades primarias, que obedecen, entre otras cosas, al crecimiento anárquico de la mancha urbana. En la Cabecera Municipal la estructura vial está conformada por dos ejes perpendiculares: el primero, orientado de poniente a oriente, que parte del camino a Ozumba por la calle Emilio Carranza, continúa por av. López Mateos y prosigue por el camino a Ecatzingo; el segundo lo constituye la av. Guerrero, que se orienta de norte a sur y que es la prolongación al libramiento hacia la carretera federal México-Cuautla, y camino a San Juan Tehuixtlán, localidad que cuenta con una trazo del tipo plato roto, contando con pavimento asfáltico en su calle central.

## VIALIDAD TERCIARIA

Este tipo de vialidad se caracteriza principalmente por contar con concreto hidráulico en algunas de sus calles. Aún todavía es posible encontrar calles sin un tipo de recubrimiento incluso dentro de la Cabecera Municipal, lo que motiva que sean poco transitadas, además que no tienen acceso directo a las vías primarias y secundaria

Para el mejoramiento de este tema, implementaremos las siguientes estrategias:

52

### 1. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

1.1. Se realizaran los siguientes proyectos de ejecución de obras:

1.1.1. Rehabilitación de terracerías

1.1.2. Pavimentación de calles

1.1.3. Construcción de guarniciones y banquetas

1.1.4. Reencarpetamiento de vías principales

1.1.5. Mantenimiento a superficie de rodamiento (bacheo)

1.1.6. Construcción de reductores de velocidad (topes)

1.1.7. Nivelación y conformación de caminos

1.1.8. Incorporación de material controlado para construcción de la superficie de rodamiento

1.2 Llevaremos a cabo múltiples gestiones ante el gobierno federal y estatal para la construcción de nuevos libramientos

### 2. INFRAESTRUCTURA EN VIALIDADES URBANAS MUNICIPALES:

2.1 Se construirán nuevos puentes vehiculares y rehabilitaran los ya existentes a fin de crear circuitos viales.

## **2.5.5. IMAGEN URBANA Y TURISMO**

Toda imagen urbana es producto de la fusión entre los elementos de la naturaleza y lo que construye el hombre, generando así el marco visual y la identidad de una ciudad, además de reflejar de manera directa los usos y costumbres de sus habitantes

En Atlautla, la imagen urbana debe jugar un papel importante en sus calles, edificaciones, plazas y parques a fin de proyectar, tanto en el habitante de nuestro municipio como en el turista, una imagen armónica que le permita realizar sus actividades de manera adecuada brindando una buena impresión del espacio donde se desarrollen. Nuestro municipio geográficamente es privilegiado ya que se ubica en un punto donde convergen y es paso de muchos visitantes que provienen de otros municipios del Estado de México e incluso de otras entidades del país, lo cual contribuye significativamente al sector turismo de Atlautla

Este gobierno reconoce a nuestro municipio como un lugar con gran historia y de enormes tradiciones, por lo que resulta trascendente e indispensable emprender acciones en materia de mejoras a la imagen urbana e impulso del sector turístico que, en su conjunto, contribuyan principalmente a recuperar la identidad de Atlautla. Dichas acciones serán

### **1. PROMOCIÓN E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA:**

1.1. Instalaremos módulos que brinden información turística

1.2. Se fomentará la cultura turística en el municipio

1.3. Convocaremos a prestadores de servicios turísticos para que participen en la promoción turística de nuestro municipio

1.4. Se promoverá la utilización de las redes sociales, página de internet y Medios de comunicación

1.5. Promocionaremos al municipio mediante guías, mapas, trípticos.

1.6. Promoveremos la realización de ferias, exposiciones y foros

### **2. PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA:**

2.1. Fomentaremos la inversión turística en el municipio y la participación de todos los sectores en este ramo que coadyuven para impulsar el turismo

### 3. MEJORAS A LA IMAGEN DEL MUNICIPIO

3.1. Trabajaremos coordinadamente con las direcciones de desarrollo urbano y obras públicas para la debida reglamentación de las construcciones, así como de la publicidad exterior desmedida que ha dañado las construcciones, patrimonio histórico de nuestro municipio



## **2.6. SOCIEDAD PROTEGIDA**

### **2.6.1. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Estos temas son prioritarios para este gobierno municipal, ya que uno de sus objetivos principales es salvaguardar la integridad y los derechos de los habitantes de Atlautla, garantizando con ello el orden y paz pública

Estamos conscientes que dos de las principales exigencias en nuestro municipio, los son precisamente la seguridad pública y la justicia, asimismo somos sabedores que la ciudadanía ha perdido la confianza en nuestros policías; razones por las cuales estamos claros en asumir con firmeza, el reto de la ciudadanía nos encomendó respecto a garantizar una sociedad segura y ejercer un estado de derecho eficiente, que de origen a un ambiente de respeto absoluto del ciudadano y orden publico

Para lograr tan invaluable cometido, implementaremos las siguientes estrategias:

#### **1. INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD PUBLICA**

1.1. Fortaleceremos la infraestructura del área de seguridad pública a fin de lograr que los elementos estén en mejores condiciones de trabajo y la respuesta para que los llamados de auxilio sea oportuna

#### **2. VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO**

2.1. Se crearan políticas de seguridad pública, acordes a la normatividad en la materia estableciendo como base la coordinación con el sistema nacional de seguridad publica

2.2. Fomentaremos entre la ciudadanía, la cultura de la prevención del delito, difundiendo información sobre la seguridad pública municipal

2.3. Mantendremos coordinación respecto a la prevención y combate del delito con las policías federal y estatal

2.4. Promoveremos una educación vial a la población en general a través de las instituciones educativas, proporcionando pláticas y talleres sobre la importancia de este tema en aras de salvaguardar la integridad física y la seguridad de los habitantes

#### **3. FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

3.1 Se evaluara al personal adscrito a esta área a través del centro de control de confianza, para garantizar la efectividad de los elementos de seguridad

3.2. Se capacitará y adiestrará el personal de seguridad pública, como una medida constante, no solo en el manejo de armería sino también haciendo énfasis en la atención que brinde a la ciudadanía

3.3. Impulsaremos un proceso de modernización y fortalecimiento de la policía municipal a través de una constante profesionalización y estímulos al mejor desempeño

3.4 Se dotará de equipo de seguridad y radiocomunicación; también instalaremos cámaras en zonas de alto riesgo en el municipio

#### 4. INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL:

4.1. Llevaremos a cabo un proceso de modernización de las oficinas que atiendan estas funciones

### **2.6.2. DERECHOS HUMANOS**

En este renglón, trabajaremos para que en el ámbito de nuestras respectivas competencias se garanticen los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de sexo, origen étnico religión, color, lugar de residencia o cualquier otra condición; en tal virtud se reconoce que todos sus habitantes tienen los mismos derechos y libertades fundamentales sin discriminación alguna; asimismo entenderemos lo importante que son los derechos humanos para que la sociedad logre ser prospera y conviva en armonía.

Por tales motivos, se implementara las siguientes estrategias que propicien el respeto de nuestros derechos humanos fundamentales:

#### 1. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHO HUMANOS:

1.1. Impartiremos pláticas informativas en instituciones educativas dirigidas a niños jóvenes, padres de familia y servidores público

1.2. Entregaremos material de difusión tales como trípticos, volantes y carteles en diferentes centros escolares y comunidades del municipio.

1.3. Se implementara un ciclo de conferencias a la ciudadanía, en coordinación con la comisión de derechos humanos del estado de México, en materia de protección de derechos humanos

1.4. Realizaremos visitas a las diferentes comunidades del municipio, con el fin de allegar a los habitantes de Atlautla los servicios que brinda la defensoría de derechos humanos.

## 2. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS:

2.1. Daremos estricto seguimiento y trámite a las quejas en contra de los servidores públicos y enviaremos las mismas a la visitadora general de los derechos humanos con sede en Atlautla

2.2. Proporcionaremos asesoría jurídica al público en general.

2.3. Se brindará atención psicológica en las instalaciones de la defensoría municipal

2.4. Llevaremos a cabo visitas en las galeras municipales para verificar que no sean violados los derechos de los infractores

### **2.6.3. PROTECCIÓN CIVIL**

Este sistema a través del cual proporcionaremos la asistencia para todos los habitantes de nuestro municipio a fin de prevenir y contrarrestar situaciones de grave riesgo colectivo provocado por agentes naturales o humanos, tales como incendios, inundaciones, epidemias, sismos, entre otros; será mejorar en su conjunto mediante la implementación de las siguientes acciones que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura en esta materia:

#### 1. CONCERTACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL:

1.1. Llevaremos a cabo, en todo el municipio campañas permanentes de protección civil

1.2. Implementaremos campañas de esterilización masivas para la fauna callejera

#### 2. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL:

2.1. Implementaremos el monitoreo para tener actualizado el atlas de riesgos del municipio

2.2. Atenderemos a cualquier servicio que requiera la comunidad, que sea competencia de esta dependencia

#### 3. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES:

3.1. Llevaremos a cabo campañas permanentes de información y difusión de programas de prevención

3.2. Efectuaremos visitas y verificaciones a las distintas zonas y comercios que presenten condiciones de riesgo

## **2.7. GOBIERNO EFICIENTE QUE GENERE RESULTADOS**

El crecimiento y desarrollo del municipio de Atlautla demanda una gestión gubernamental eficaz y eficiente, que sea capaz de enfrentar y responder de manera proactiva a los retos que se le presenten en materia social, económica, territorial, administrativa y política, para ofrecer mejores condiciones de vida en beneficio de sus habitantes, principalmente en materia de infraestructura, equipamiento, servicios y seguridad pública.

La gestión gubernamental de esta administración pública está orientada a resultados, lo cual propiciara que nuestras acciones se enfoquen hacia el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados, logrando con ello dar respuesta a la población respecto a sus necesidades y demandas, presentes y futuras. Para tales virtudes, este gobierno municipal implementará diversas estrategias en los siguientes rubros, a través de las cuales logrará la consecución de sus objetivos:

58

### **2.7.1 ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**

Este gobierno municipal llevó a cabo la reestructuración del organigrama de la administración pública, fusionando y creando nuevas áreas, con la finalidad de hacer un uso racional, responsable y eficiente de los recursos públicos; además nos propusimos mejorar los procesos administrativos, a través de la implementación de manuales de organización y procedimientos de funcionamiento operativos para cada área, hechos que se traducirán en una optima prestación de los servicios públicos en beneficio de los habitantes de nuestro municipio

### **2.7.2 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**

Respecto a esta tarea nos ocuparemos de la actualización normativa en distintos rubros que rigen el actuar del municipio, es decir, elaboraremos y ajustaremos distintos reglamentos para que, con su publicación en la página de internet de municipio, los ciudadanos tengan conocimiento de las facultades, funciones, derechos y obligaciones de sus autoridades y servidores públicos municipales

### **2.7.3 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Un gobierno a la vanguardia en el rubro tecnológico estará a la altura de los requerimientos que hoy en día, es este concepto, nos exige el mundo globalizado; razón suficiente que ha propiciado el que este gobierno municipal implemente programas de modernización sobre temas de comunicación y de sistematización de procedimientos, además de la construcción y mantenimiento de la página de internet oficial del municipio: todo ello contribuirá significativamente para la optimalización de los recursos, disminución de la burocracia gubernamental y la transparencia en el ejercicio de la administración pública

#### **2.7.4 EQUIDAD DE GÉNERO**

En este rubro cuya finalidad es promover la igualdad entre hombres y mujeres, se implementarán políticas públicas que instituyan este programa tanto en su reglamentación como en sus acciones; lo cual se logrará conformando un comité de equidad de género integrado por dos representantes de cada área de esta administración pública, en razón de un 50% hombres y otro 50% mujeres, cuyo principal cometido será alcanzar la igualdad de oportunidades del personal

#### **2.7.5. CALIDAD EN LOS SERVICIOS**

Las condiciones bajo las cuales esta administración pública mejorará los servicios públicos que brinda estarán orientadas hacia la mejora continua. Motivo por el cual, a partir de la gestión de este gobierno, se implementará un sistema de gestión de calidad, basado en la norma ISO 9000 como estándar internacional, en el que participa toda la estructura gubernamental municipal; dicho protocolo habrá de normar y medir el desempeño de nuestros servidores públicos para brindar una mejor atención al ciudadano y proveerle de mejores servicios

Asimismo, participamos en la agenda desde lo local para impulsar el desarrollo integral de nuestro municipio

#### **2.7.6. TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Como gobierno democrático efectivo, vamos a instituir estos dos componentes esenciales que rijan e actúan de esta administración pública; rendiremos cuentas para reportar y/o explicar nuestras acciones, transparentando así nuestro funcionamiento gubernamental a fin de someternos a la evaluación de los ciudadanos, asimismo, no seremos omisos en dar cabal cumplimiento a lo estipulado por la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y municipios; bajo tales premisas, este gobierno pondrá a la disposición de los ciudadanos, en su portal de internet, toda la información concerniente al municipio de Atlautla así como la normatividad, las acciones y resultados de su gobierno

#### **2.7.7 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y MEJORA REGULATORIA**

A este respecto emprenderemos acciones que disminuyan la burocracia gubernamental; impulsaremos la mejora regulatoria que reduzca los plazos y requisitos de los trámites que ofrece este gobierno, lo cual conllevará a implementar la sistematización de procesos internos de diversas áreas de la administración pública con el objeto de que brinden una mejor atención a la ciudadanía y se combata a la par la corrupción

## **2.8. FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO**

Históricamente, nuestro municipio ha dependido en mayor medida del financiamiento externo, lo que representa un 75% del total de los ingresos de municipio; el otro 25% proviene de la recaudación por parte de la tesorería municipal, hecho que evidencia la falta de capacidad para revertir dicho efecto y lograr que nuestro municipio, en mayor medida, sea autosuficiente; lo anterior no obstante de la gran oportunidad con que se cuenta respecto a la recaudación de impuestos locales que resultan de la elevada tasa de crecimiento de la población

Este gobierno se ha propuesto actualizar el padrón de contribuyentes, además de lograr un eficaz cobro de contribuciones, por lo que implementará diversas acciones que contribuyan a incrementar la recaudación, en aras de mejorar la infraestructura municipal, para ofertar mejores servicios públicos en beneficio de los habitantes de nuestro municipio

60

### **2.8.1 FINANZAS SANAS**

En este renglón, el término eficiencia resulta clave para las acciones que este gobierno emprenderá respecto al manejo óptimo de los recursos, ya que tener unas finanzas sanas significa gastar menos de lo que se gana. Implementaremos medidas a través de las cuales se logre ahorrar, invertir e incluso contar con reservas para hacerle frente a las contingencias. Habremos, en lo posible, lograr depender menos de los recursos federales lo cual nos permitirá emplear debidamente dichos recursos para los fines que estén destinados

### **2.8.2 GOBIERNO AUSTERO**

El déficit que existe en las finanzas de nuestro municipio, ha sido factor determinante para implementar por parte de este gobierno, medidas de austeridad en el gasto corriente, que nos permitan generar grandes ahorros para destinarlos en beneficio de la sociedad a través de programas sociales, obras de infraestructura, mejora en los servicios públicos, entre otros beneficios

Dichas medidas son entre otras: la reducción de salarios de mandos altos y medios, disminución de viáticos y gastos de representación, limitación en el uso de vehículos oficiales, control en el gasto de combustible y servicio telefónico, además de promover el uso de tecnologías a fin de eliminar en lo posible el uso de papel en impresiones y fotocopias

Complementariamente, llevaremos a cabo las siguientes acciones que contribuyan al respecto:

## 1. FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA:

1.1 Llevaremos a cabo la revisión y la firma de los cortes de caja de la tesorería municipal, verificando mensualmente el inventario de formas valoradas y valorables en uso por parte de la entidad fiscalizable municipal, observando para ello que la relación de rezagos a fin de que sean liquidados

1.2 Vigilar que los oficiales conciliadores, se apeguen a las disposiciones legales, en cuanto al reconocimiento de las garantías que asisten a los detenidos

## 2. CONTROL DE PATRIMONIO Y NORMATIVIDAD

2.1 Daremos especial seguimiento a las altas, bajas y/o modificaciones que se presenten en los bienes inmuebles propiedad del municipio

2.2 Participaremos en los remates públicos en los que tenga interés el municipio, verificando que se lleven a cabo en los términos de las leyes respectivas

## 3. REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERÍA

3.1 Mantendremos la contabilidad al día, mediante el registro en tiempo y forma de las operaciones

3.2 Tendremos constante comunicación con el O.S.F.E.M., para cualquier requerimiento nuevo

3.3 Se expedirán cheques y realizara transferencias, únicamente cuando se cumpla con la norma

3.4 Entregaremos en tiempo y forma los informes mensuales a fin de no ser acreedores a multas que afecten los ingresos del municipio

## 4. INFORMACIÓN CATASTRAL

4.1. Propiciaremos la inscripción de los predios que no están dados de alta en el padrón catastral, con la finalidad de actualizar el padrón y la cartografía municipal

4.2 Optimizaremos el tiempo de respuesta en los trámites de inscripción de inmuebles o actualización del catastro

4.3 Se otorgaran claves catastrales en función de la identificación, localización geográfica, medición, clasificación, valuación, inscripción, registro y control que se lleve a cabo respecto de los inmuebles ubicados en el municipio

## 5. CAPTACIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS

5.1 Se llevará a cabo una campaña para informar a la población sobre los descuentos y recargos en el pago de impuesto predial, ello, contando con el apoyo de los delegados municipales de cada demarcación que se visite

## 6. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

6.1 Ejercemos un programa basado en la austeridad para incrementar los recursos y consecuentemente lograr una mayor amortización de la deuda

6.2 Evitaremos en lo posible, la contratación de nuevos créditos que nos impidan lograr un saneamiento financiero



## 2.9 MENSAJE

Estas acciones son parte de la transformación que queremos para Atlautla. Lo que sigue es construir de manera conjunta la ruta del municipio, para alcanzar las metas que nos hemos trazado y disfrutar el tiempo paz.

Para alcanzar esto, perder el tiempo es imperdonable; sobre todo cuando, habiendo asumido una responsabilidad pública, tenemos la obligación de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio

Trabajamos por todos nuestros niños, por los jóvenes, campesinos, empresarios, adultos mayores, discapacitados, mujeres, por todos; la meta es hacer de Atlautla un municipio competitivo, incluyente, sustentable, equitativo y justo. Nuestro compromiso es lograr una transformación en la que todos ganen a partir de la participación social, dentro de un ejercicio de corresponsabilidad y trabajando en todas las áreas de esta administración con transversalidad, para fomentar el desarrollo integral de nuestro municipio

Al término de esta gestión, habremos cumplido los compromisos asumidos al inicio de esta administración. Logrando un “gobierno que escucha y resuelve”; un municipio moderno, seguro, comunicado, atractivo al turismo; un municipio de oportunidades para los habitantes, donde la educación sea de calidad y el comercio siga siendo la vocación histórica de Atlautla, pero fortalecido por mas espacios e inversiones

Todo lo anterior en un ambiente de respeto, sentando las bases para que este nuestro municipio se coloque en el lugar donde le corresponde, como uno de los mejores a nivel nacional

## 2.10 CONCLUSIONES

El Plan de Desarrollo Municipal debería de ser el documento rector de toda acción del gobierno municipal. Sin embargo y en base a estudios realizados por el Centro Municipalista para el Desarrollo se muestran que más del 90% de los municipios no ejerce su PDM.

Esto ha desatado una terrible costumbre entre los alcaldes en turno, la de solo cumplir el requisito de ley con Planes de Desarrollo Municipales falsos, que desencadenan en un gobierno que resuelve con la inmediatez y sin acciones verdaderamente planeadas, afectando así el desarrollo del municipio y su población

Los Planes de Desarrollo Municipal presentado para el municipio de Atlautla ha presentado las siguientes deficiencias

- I. Los Foros de consulta para la elaboración de PDM terminan siendo un fraude y una burla para la población, pues nunca son tomadas en cuenta sus propuestas, ya que dichos planes terminan siendo elaborados por despachos ajenos, incluso antes de que los foros se lleven a cabo
- II. No existe un mecanismo de seguimiento; medición y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal
- III. La creación del PDM de cada periodo de gobierno ha significado la eliminación del anterior, por lo que no hay un continuidad en los planes y programas, viéndose afectada la estrategia de desarrollo

La construcción de una eficiente planeación municipal es la única manera de aspirar un verdadero desarrollo y superar los graves problemas que enfrentan los municipios. No se puede ser competitivo, detonar la economía, vencer la pobreza y el hambre, tener servicios públicos de calidad, sin antes ejercer una planeación estratégica real. Estrategias que deben tener una visión a largo plazo

Un buen comienzo para el cambio, es la participación activa de la población que habita los municipios, que los cambios sean propuestos y generados por la comunidades, por ello, la creación del Plan de Desarrollo Municipal debe de ser un documento creado por y para la gente, con el objetivo primordial de mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los habitantes del municipio.

En la educación deben de fortalecerse los valores de los individuos y que en el futuro harán una sociedad más fuerte. No solo se habla de una educación impartida en la escuela; si no también de la que se adquiere en el hogar, ya que de nada sirve una escuela fuerte si existe un hogar débil

El cambio y la exigencia al cumplimiento de estos planes esta en cada uno de nosotros, en la preparación y la perseverancia que pongamos para elegir servidores públicos dignos para nuestra sociedad. Sin temor a equivocarme manifiesto que la educación es la piedra angular al cambio. *Mexicanos más preparados, mexicanos menos dejados.*

## 2.11 BIBLIOGRAFÍA

- INAP, Guías Técnicas Municipales, México 2009
- INAP. Información en la Administración Municipal, Mexico 2009
- [www.atlautla.gob.mx](http://www.atlautla.gob.mx)
- [www.ipomex.org.mx/ipo/portal/atlautla.web](http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/atlautla.web)
- [portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes\\_de\\_desarrollo/planes\\_municipales](http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes_de_desarrollo/planes_municipales)
- [www.edomex.gob.mx/sedur](http://www.edomex.gob.mx/sedur)
- [pri.org.mx/JuntosHacemosMas/Documentos/ProgramadeAccion2013.pdf](http://pri.org.mx/JuntosHacemosMas/Documentos/ProgramadeAccion2013.pdf)